

TRANSCRIPCIÓN AUDIO: Declaración de Dña. María Dolores de Cospedal García de 14-08-13.

Sr. Magistrado-Juez: Buenos días, se requiere declaración testifical a Dña. María Dolores de Cospedal que es usted, ¿verdad?

Dña. María Dolores de Cospedal: Sí, soy yo.

Sr. Magistrado-Juez: María Dolores de Cospedal García.

Dña. María Dolores de Cospedal: Así es.

Sr. Magistrado-Juez: Bueno, sabe que ha sido llamada a declarar en condición de testigo en la presente pieza separada que lleva por nombre «Informe Udef-Bla 22510/13» que es una pieza derivada de la Diligencias Previas 275/2008 que se instruyen en este Juzgado Central de Instrucción número 5, ¿de acuerdo?

Dña. María Dolores de Cospedal: De acuerdo.

Sr. Magistrado-Juez: La petición de diligencia está instada por una de las acusaciones populares y ha sido resuelta, como ya conoce usted, por auto de 30 de julio de 2013, luego me referiré al objeto por el cual va a tener lugar el interrogatorio. Si quiero hacerle antes constar que la presente pieza separada tiene en principio por objeto la investigación de las consecuencias de índole penal que pudieran derivarse de la presentación por una persona imputada en la causa, D. Luis Bárcenas Gutiérrez, de una serie de estados que reflejarían una contabilidad manuscrita por su parte y también informática en relación a algún periodo temporal, estados contables que reflejarían ingresos y salidas de dinero en efectivo y que se habrían llevado a cabo, según manifestaciones del propio Sr. Bárcenas, durante su etapa como gerente y tesorero del Partido Popular. ¿De acuerdo?

Dña. María Dolores de Cospedal: De acuerdo.

Sr. Magistrado-Juez: Como testigo ya sabe que tiene usted obligación de decir verdad en el presente acto y le tengo que tomar en primer lugar juramento o promesa de que así lo va a hacer. ¿Jura o promete decir verdad?

Dña. María Dolores de Cospedal: Sí, juro.

Sr. Magistrado-Juez: Bien, le tengo que apercibir de que en caso de no hacerlo sería constitutivo un delito de falso testimonio en causa criminal y preguntarle por las generales de la ley en este primer momento únicamente para que me diga si, en relación a las personas que están imputadas en la pieza separada, usted las conoce o las ha conocido en algún momento y que me describa muy brevemente cual ha sido esa relación de conocimiento, si es profesional, en el ámbito personal, de amistad, enemistad, o alguna de ellas, ¿de acuerdo?

Dña. María Dolores de Cospedal: Muy bien.

2

Sr. Magistrado-Juez: Vamos uno por uno. El primero sería D. José Luis Sánchez Domínguez, que está vinculado a la empresa Sando SL.

Dña. María Dolores de Cospedal: Lo conozco muy poco, pero lo conozco.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Lo conoce en el ámbito personal, profesional?

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues lo conozco de encontrarlo en actos, en desayunos informativos, que me lo hayan presentado en algún desayuno informativo, aquí en la capital de España, en su condición de... no sé si es presidente o consejero o director de una empresa constructora importante.

Sr. Magistrado-Juez: También lo pregunto de D. Manuel Contreras Caro, de la empresa Azvi SA.

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues yo sé que conozco a alguna persona, a algún Contreras, no sé si es D. Manuel u otra persona de su familia. Y luego no sé... en semejantes circunstancias.

Sr. Magistrado-Juez: ¿D. Juan Miguel Villar Mir de la empresa OHL?

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues también, de la misma manera.

Sr. Magistrado-Juez: ¿D. Luis del Rivero Asensio de la empresa Sacyr Vallehermoso?

Dña. María Dolores de Cospedal: También y yo creo que de una manera parecida, no por el motivo exacto, o no como consecuencia de los cargos que yo he desempeñado en la Administración Pública, en la Administración del Estado o en la Administración de la Comunidad Autónoma. Sí, como consecuencia de esos cargos, he asistido a desayunos informativos, a determinados almuerzos con intervenciones de personas destacadas o intervenciones más particulares que he protagonizado yo donde estas personas han acudido. Lo que no le puedo decir es exactamente la fecha y el momento. Hace bastante tiempo de todos ellos.

Sr. Magistrado-Juez: Es suficiente.

Dña. María Dolores de Cospedal: Sí.

Sr. Magistrado-Juez: ¿D. Alfonso García-Pozuelo Asins de Constructora Hispánica?

Dña. María Dolores de Cospedal: No, a él no lo conozco.

Sr. Magistrado-Juez: No lo conoce. ¿D. Manuel Fernández Rubio, de Aldesa Construcciones?

Dña. María Dolores de Cospedal: Yo creo que tampoco.

Sr. Magistrado-Juez: ¿D. José Mayor Oreja, de Fomento Construcciones y Contratas?

Dña. María Dolores de Cospedal: Sí.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y el mismo tipo de relación?

3

Dña. María Dolores de Cospedal: El mismo tipo de relación y luego he tenido alguna relación, lo he visto en alguna otra ocasión con ocasión de eventos familiares de su hermano.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y D. Antonio Vilela Jerez de Construcciones Rubau SA?

Dña. María Dolores de Cospedal: En una ocasión también, en semejantes circunstancias.

Sr. Magistrado-Juez: ¿D. Pablo Crespo Sabarís?

Dña. María Dolores de Cospedal: No.

Sr. Magistrado-Juez: No lo conoce. ¿Álvaro de la Puerta Quintero?

Dña. María Dolores de Cospedal: Sí, lo conozco porque ha sido muchos años tesorero del Partido Popular.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Mantiene a día de hoy alguna relación con él de algún tipo?

Dña. María Dolores de Cospedal: No, desde que dejó de ser tesorero lo he visto en alguna ocasión, pero bueno, una relación bastante escasa. Y desde su actual enfermedad, desde que tuvo un acontecimiento, no sé exactamente el episodio que fue, no he tenido relación con él.

Sr. Magistrado-Juez: Por último, ¿D. Luis Bárcenas Gutiérrez?

Dña. María Dolores de Cospedal: Sí, lo conozco en su condición de anterior gerente y luego tesorero del Partido Popular.

Sr. Magistrado-Juez: ¿A día de hoy mantiene alguna relación con él?

Dña. María Dolores de Cospedal: No, hace mucho tiempo que no.

Sr. Magistrado-Juez: Bien, efectuadas esas preguntas, le tengo que interrogar también por los cargos que usted ocupa actualmente dentro del Partido Popular. Ha sido llamada en su condición de secretaria general actual, y que lo es, si no me equivoco, desde el 21 de junio de 2008, ¿verdad?

Dña. María Dolores de Cospedal: Así es, exactamente desde el día 22 de junio que creo que es el día del comité ejecutivo que ratifica el nombramiento, pero bueno, 21 o 22 de junio, sí.

Sr. Magistrado-Juez: Y actualmente es usted también presidenta de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, desde el 22 de junio de 2011, ¿verdad?

Dña. María Dolores de Cospedal: Sí, efectivamente.

Sr. Magistrado-Juez: Bueno, lo he omitido al principio pero al igual que se hizo ayer, agradecerle también su comparecencia en este juzgado dado que la previsión legal es que se le hubiera recibido declaración en la sede que usted ocupa y, bueno, facilita desde luego la infraestructura del juzgado el que se pueda recibirle declaración en el día de hoy, por lo tanto el agradecimiento de antemano.

Dña. María Dolores de Cospedal: Por eso lo he hecho.

4

Sr. Magistrado-Juez: Bueno, anunciarle, el interrogatorio por mi parte va a estar centrado en dos apartados fundamentalmente. Necesariamente tendré que hacer remisión a diversos extremos que se mencionaron en la declaración prestada por D. Luis Bárcenas Gutiérrez en la pieza separada en fecha 15 de julio de 2013, que no sé si usted habrá tenido oportunidad de poder ver, porque ha sido hasta publicada, pero yo, no obstante, si es necesaria le haré referencia a los extremos literales vertidos por el Sr. Bárcenas por si fuera necesario al objeto de aclarar la pregunta de turno, ¿de acuerdo? Le decía que habrá dos apartados, uno primero de preguntas de carácter más general en atención a su condición de secretaria general del Partido Popular y un segundo apartado en relación a cuestiones más concretas, precisamente en atención a referencias que hace el Sr. Bárcenas en su declaración y que le afectan directamente a usted, ¿de acuerdo?

Entrando en el primer bloque, la primera de las cuestiones que a mí me interesaría

saber, ya se decía en el auto del 30 de julio y así fue solicitado por la acusación que instó la diligencia testifical en el día de hoy, a fin de que usted, en su condición de secretaria general del Partido Popular desde la fecha que ocupa ese cargo, si no pudiera dar su conocimiento, su explicación del funcionamiento en el partido para la recepción de donaciones en el Partido Popular.

Dña. María Dolores de Cospedal: Bueno, por lo que yo conozco desde que soy secretaria general, pero tengo entendido que también siempre se ha hecho de la misma manera, las donaciones que pudiera haber en el Partido Popular, o cuando una persona quería realizar una donación se dirigía al tesorero del Partido Popular, al tesorero... no sé si al tesorero y al gerente, pero en cualquier caso al tesorero, y realizaba esa donación.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Desde la secretaría general en alguna ocasión se conducía a personas para que fueran a la tesorería habiendo puesto de manifiesto estas personas su interés en hacer un donativo, una donación al Partido Popular o la secretaría general no intervenía en esa mecánica?

Dña. María Dolores de Cospedal: No, nunca, nunca. Nunca. Yo creo que es conocido, y en cualquier caso las personas que desean realizar la donación debían conocerlo, que la persona y el cargo, orgánicamente encargado en el partido, que de hecho es un cargo nombrado en congreso, en congreso del partido, el mismo congreso que me nombra a mí o que nombra a cualquier secretario general, el cargo en el partido que tiene el encargo de realizar ese tipo de actuaciones es el tesorero acompañado por el gerente, pero el tesorero con forma estatutaria. Y además, también es el que tiene el encargo de llevar la gestión ordinaria de los ingresos y los gastos.

5

Sr. Magistrado-Juez: ¿El área de tesorería recibía algún tipo de supervisión de parte de la secretaría general o de algún otro órgano de partido sobre la gestión de todo lo relativo a las donaciones del partido? ¿O era una materia exclusiva de competencia de la tesorería?

Dña. María Dolores de Cospedal: No, porque no tiene porqué, no tiene porqué. El tesorero es nombrado en congreso, en el congreso a propuesta del presidente, exactamente igual que lo es el secretario general, por lo tanto no hay una dependencia jerárquica del tesorero respecto al secretario general. Al menos en el Partido Popular no la hay.

Sr. Magistrado-Juez: Bien, en concreto usted desde que ocupa el cargo de secretaria general ¿impartió alguna instrucción o dio alguna indicación que supusiera un cambio en el funcionamiento del sistema de recepción de donaciones a partir de su llegada a este cargo, relativo al funcionamiento que había tenido anteriormente? ¿Recuerda usted alguna indicación o instrucción al respecto?

Dña. María Dolores de Cospedal: No, no, no fue necesario nada de eso porque tampoco era una opción que a mí se me planteara en ninguna ocasión. No.

Sr. Magistrado-Juez: ¿En algún momento se hizo usted cargo de forma interina o provisional de las funciones de tesorería del partido?

Dña. María Dolores de Cospedal: Sí, me hice cargo de forma interina y provisional y conjuntamente con otra persona, que era el entonces gerente, desde, no me quiero equivocar, aproximadamente desde julio, desde julio del año 2009 hasta el nombramiento del Sr. Romay Beccaría como tesorero del partido, que no recuerdo exactamente, pero sería en marzo del año 2010, si no me equivoco, febrero o marzo del año 2010.

Sr. Magistrado-Juez: Durante este tiempo en que dice que se ocupó de forma interina o provisional de las funciones de tesorería, ¿compatibilizó esas funciones de algún modo con el Sr. Bárcenas Gutiérrez?

Dña. María Dolores de Cospedal: No, jamás. El Sr. Bárcenas ya no era el tesorero, desde el año... Él dejó su cargo en julio del año 2009, de hecho creo que hay una declaración publicada por él renunciando a ese cargo y, creo que no me equivoco en la fecha, el 5 de octubre de ese mismo año, el 5 de octubre del año 2009, para que quedara constancia más fehaciente y para que no pudiera aparecer ningún tipo de equívoco o pudiera hacer uso de facultades que ya no le correspondían, se produjo la revocación de los poderes que tenía como gerente, perdón, como tesorero. Y de hecho la revocación la hice yo como secretaria general ante el notario. Están revocados los poderes que él tenía como tesorero a partir del 5 de octubre, si no me equivoco, del 5 de octubre del año 2009. Con posterioridad hay otra revocación

6

posterior, también de poderes, por si hubiera podido haber algún poder para otro tipo

de cosas que no estuviera recogido en su poder inicial que tenía como tesorero. Es el poder genérico y completo que se le otorga tras el congreso, pero esa revocación del 5 de octubre es evidentemente la que determina que no... ni tiene firmas, ni tiene poder, ni tiene capacidad para actuar como tesorero del Partido Popular.

Sr. Magistrado-Juez: Bueno, la pregunta se la hacía al hilo de manifestaciones que han sido aquí vertidas tanto por parte del Sr. Bárcenas como por parte de D. Cristóbal Páez, quien hizo las funciones de gerente a partir del año 2008. Ambos dos afirman que *de facto* el Sr. Bárcenas siguió haciendo las funciones de tesorero hasta marzo de 2010. ¿Usted no está de acuerdo con estas declaraciones?

Dña. María Dolores de Cospedal: No, en absoluto.

Sr. Magistrado-Juez: El Sr. Páez, el Sr. Cristóbal Páez, es la persona que ha dicho... a la que se ha referido usted, con la que actuaba en sus funciones durante el tiempo de tesorera, ¿verdad? Ha dicho que las compartía con otra persona.

Dña. María Dolores de Cospedal: Bueno, porque era la persona, porque era la persona, que a mí me tenía que trasladar por ejemplo los documentos de firmas de nóminas... Era la persona que se encargaba de hacerlo. Yo antes de eso no lo veía nunca, obviamente porque no me correspondía como secretaria general, pero al desaparecer o al revocar los poderes en el tesorero y al no haber tesorero, el poder originario, todos los poderes originarios del partido los tiene el presidente y el secretario general, así se les da en el congreso de nombramiento. Y por lo tanto, como el poder originario era mío, avoqué otra vez la competencia, por decirlo de alguna manera, y los asuntos ordinarios los tomaba yo, y esos asuntos ordinarios los despachaba con el que era el gerente. Que seguramente no es muy propio haber dicho que compartía las funciones con él como tesorera...

Sr. Magistrado-Juez: Era la persona con la que despachaba...

Dña. María Dolores de Cospedal: Era la persona con la que despachaba, efectivamente, los asuntos que yo antes nunca despachaba porque no era mi función.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Conoce si durante este periodo y hasta marzo de 2010 el gerente, el Sr. Cristóbal Páez también despachaba con el Sr. Bárcenas en relación a asuntos de la tesorería del partido?

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues no lo conozco pero no lo creo, porque según tenía entendido yo también entonces, y dicho por él mismo, tenían una pésima relación. Pero bueno, no, no...

Sr. Magistrado-Juez: Se lo digo por las manifestaciones que hizo el Sr. Páez ayer en el juzgado en ese sentido que le he afirmado, que manifestó que es cierto que despachaba con usted, al haber asumido las funciones de la tesorería, de manera

7

interina o provisional, pero que lo seguía haciendo también con el Sr. Bárcenas por cuestiones relativas a la tesorería hasta marzo de 2010. Usted tampoco [...]

Dña. María Dolores de Cospedal: Eso yo no lo sé, a mí nunca me lo dijo y no lo puedo saber. Yo aquí se lo digo de referencia, porque es lo que me dijera, no lo puedo saber. Yo sé que él estaba muy enfadado de lo que había sido, bueno, el comportamiento del Sr. Bárcenas, sé que está profundamente enfadado, por eso me extraña, pero bueno, yo no lo puedo saber.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Durante su etapa como secretaria general del partido usted tuvo en algún momento conocimiento de que por parte de los Sres. Bárcenas y Lapuerta se llevaran o se redactaran documentos que reflejaran algún tipo de contabilidad paralela en el Partido Popular, contabilidad al margen de la oficial, con registro de ingresos y salidas en efectivo?

Dña. María Dolores de Cospedal: No, jamás. También tengo que precisar que en mi etapa de secretaria general, el Sr. Lapuerta ya no era tesorero. Ya no era tesorero, pero no he tenido conocimiento ni en mi etapa de secretaria general solo por el antiguo gerente o tesorero, Luis Bárcenas ni por el Sr. Lapuerta, no.

Sr. Magistrado-Juez: La referencia a esta pregunta es que el propio Sr. Bárcenas, en su declaración de 15 de julio, al aportar, o tras aportar los documentos contables que han quedado finalmente unidos a la causa y que habían sido previamente publicados en medios de prensa en sistema de fotocopias, manifestó que esos documentos, durante la vida de esos documentos, fueron conocidos por el presidente, el tesorero, y los sucesivos secretarios generales, además de por D. Cristóbal Páez en la última etapa. Le tengo que preguntar si usted, al ser secretaria general desde junio de 2008 conoció esos documentos en algún momento.

Dña. María Dolores de Cospedal: No, nunca, eso es falso.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Durante su etapa como secretaria general tuvo usted en algún

momento conocimiento de la existencia de pagos, por parte del Partido Popular, sin efectuarse retenciones correspondientes tributarias, con entrega de dinero en efectivo en sobre, y sin firma de recibo por parte del receptor?

Dña. María Dolores de Cospedal: Nunca, nunca.

Sr. Magistrado-Juez: También es porque el Sr. Bárcenas manifestó que todos los secretarios generales lo conocieron, esto usted lo niega.

Dña. María Dolores de Cospedal: Lo niego también, lo niego tajantemente y es falso.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Tuvo usted conocimiento durante su etapa como secretaria general de que en algún momento, por parte del Partido Popular, se estuvieran recibiendo donaciones por encima de los límites que marcaba la ley, que en concreto eran de 100.000 euros a partir de la ley nueva, de 2007, y que tampoco se respetara la

8 prohibición que marca la ley de que no podían hacerse donaciones por parte de empresas con contratación con la administración pública?

Dña. María Dolores de Cospedal: Nunca tuve conocimiento de tal cosa. También tengo que volver a decir que el asunto o la gestión ordinaria de lo que pudieran ser recepción de donaciones o de ingresos y gastos no me correspondían a mí como secretaria general, no me correspondían estatutariamente y tampoco en la práctica lo hacía, entre otras cosas porque la función de un secretario general es más, y así lo dicen los estatutos, la función del impulso, la coordinación y la acción política en el partido político. Y estatutariamente no nos corresponde esa función, pero aunque lo hubiera querido hacer desde ese punto de vista práctico es casi imposible con la tarea que tiene un secretario general, eso también lo quiero poner de manifiesto. El conocimiento que tengo yo, o que tenía yo, y que tengo yo como secretaria general también en la actualidad, de lo que puedan ser donaciones o ingresos, lo tengo a través de la presentación que me hace el tesorero, o tesorera ahora, de lo que es el ejercicio presupuestario, lo que vamos a tener como ingresos o como gastos, que es una vez al año, y de la presentación o enseñar la contabilidad, como un acto más de deferencia que de obligación, antes de remitirla al Tribunal de Cuentas. En esa contabilidad aparecen donaciones que obviamente todas son legales.

Sr. Magistrado-Juez: La pregunta también venía a colación de que el Sr. Bárcenas, entre sus manifestaciones, refirió que todos los secretarios generales, además del presidente, conocieron que se superaban estos límites que marca la ley de financiación, ¿esto en su caso no es cierto?

Dña. María Dolores de Cospedal: Desde luego que no.

Sr. Magistrado-Juez: Bueno, hemos terminado con la primera parte. La segunda vendrá referida, ya le digo, a cuestiones más concretas en las que el Sr. Bárcenas se refiere a usted o los documentos por él aportados que contienen referencias a usted, ¿de acuerdo?

Dña. María Dolores de Cospedal: Muy bien.

Sr. Magistrado-Juez: No obstante, en relación también al Sr. Cristóbal Páez, y durante el tiempo que ocupó las funciones de gerente, ¿usted conoció si el Sr. Bárcenas, en el mes de febrero de 2009, como consecuencia de salir a la luz las primeras detenciones y actuaciones del procedimiento en curso, el caso Gürtel, conoció si el Sr. Bárcenas le encomendó al Sr. Cristóbal Páez la custodia de algunos documentos de carácter confidencial del Sr. Bárcenas?

Dña. María Dolores de Cospedal: No, nunca.

Sr. Magistrado-Juez: En relación a las anotaciones contables que supongo habrá tenido usted oportunidad de leer, aunque sea por la prensa, pero que están aportadas

9 al procedimiento, existen dos anotaciones que el Sr. Bárcenas, aparte de anotarlas manuscritamente en su momento, en su declaración en el juzgado afirmó que venían referidas a su persona. En concreto, habrá visto una anotación de 7 de julio de 2008 que se anota por el Sr. Bárcenas “de Cospedal tercer trim. 2.500 por 3” y van correlativos a una cantidad de 7.500 euros y una segunda, una anotación de 14 de octubre de 2008, “de Cospedal a cuarto trim. 7.500”. El Sr. Bárcenas manifestó que eran pagos que él directamente le efectuó a usted, que eran en un sorbe y que eran en billetes. ¿Esto usted lo reconoce o no?

Dña. María Dolores de Cospedal: De ninguna manera, eso no es verdad.

Precisamente por la publicación de esos datos y por las declaraciones de esta persona, en varias sedes yo le tengo puesta una demanda a Luis Bárcenas.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y en qué ámbito es esa demanda?

Dña. María Dolores de Cospedal: En el ámbito civil.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Conoce usted el curso de esa demanda, en qué estado se encuentra?

Dña. María Dolores de Cospedal: Bueno, se está tramitando debido a mi condición de presidenta de Castilla-La Mancha, y yo resido en Toledo, soy vecina de Toledo, está tramitándose en un juzgado de Toledo. Y creo que el próximo 2 o 3 de septiembre, dentro de muy poco, será el acto de conciliación porque se aplazó precisamente porque Luis Bárcenas cambió de abogado. Bueno, es la primera de dos demandas que le tengo interpuestas a este señor.

Sr. Magistrado-Juez: También manifestó el Sr. Bárcenas que sus entregas continuaron más allá de las que recogen esas anotaciones contables y que en concreto cuando ya le nombran tesorero en 2008 él hizo personalmente entregas, refirió él, al presidente, el Sr. Rajoy y a Dña. María Dolores de Cospedal, que les entregó, en concreto a usted, una cantidad de 25.000 euros en el verano julio de 2009 y otros 25.000 euros en marzo de 2010. Le quiero preguntar si esas entregas las reconoce usted, si son ciertas y, en ese caso, en qué marco se produjeron.

Dña. María Dolores de Cospedal: Bueno, en ambos casos son falsas. Y también quiero poner de manifiesto, algo que yo creo que es muy evidente, pero lo quiero poner de manifiesto, yo desde que se conoció la aparición de lo que luego se ha conocido como la trama Gürtel o el procedimiento que luego dio lugar al procedimiento o al revés, tuve una relación, creo que en dos ocasiones o en tres, tuve una entrevista con el Sr. Bárcenas, que desde luego no era para eso, inmediatamente fue para ponerle de manifiesto que yo veía que tenía que abandonar su cargo y después de esas dos reuniones que debieron ser sobre marzo o abril de 2009, calculo yo, no lo puedo saber exactamente, yo no he vuelto a tener un contacto con este señor.

10

Sr. Magistrado-Juez: Bien, también le voy a preguntar por afirmaciones del Sr. Bárcenas, tanto en sus anotaciones manuscritas como de palabra, en las que relata entregas de dinero similares a las suyas a D. Mariano Rajoy. ¿Usted tuvo conocimiento de estas entregas al Sr. Rajoy?

Dña. María Dolores de Cospedal: No, de ninguna manera. Y ya me extraña, perdone, que aún de que... que después de dejar su cargo de tesorero, que no quería hacer de ninguna manera, pues realice esas entregas a las que él se refiere. Ni al Sr. Rajoy ni a mí misma.

Sr. Magistrado-Juez: Le tengo que preguntar también al hilo de unas manifestaciones efectuadas por el Sr. Bárcenas en su declaración judicial. En un momento refiere en su relato una reunión mantenida en el mes de marzo de 2010 en el despacho del presidente del Partido, el Sr. Rajoy con el Sr. Arenas estando el Sr. Bárcenas y también la esposa del Sr. Bárcenas. ¿De esa reunión tuvo conocimiento usted y de qué se trató en ella?

Dña. María Dolores de Cospedal: Yo tuve conocimiento tiempo después, pero bastante tiempo después. No sé si me atrevería a decir que por lo menos ocho meses o así, pero tiempo después.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y quién le puso en conocimiento esa reunión?

Dña. María Dolores de Cospedal: El presidente.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y sabe qué se trató en ella, en esa reunión? ¿Con qué objetivo se tuvo?

Dña. María Dolores de Cospedal: Las condiciones de salida y de dejar su puesto de tesorero.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y sabe qué condiciones fueron esas?

Dña. María Dolores de Cospedal: No, exactamente.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Esas condiciones las marcó usted o no sabe quién las marcó?

Dña. María Dolores de Cospedal: No, yo ni estuve en esa reunión ni nunca tuve ninguna relación más con él.

Sr. Magistrado-Juez: Bien, con ocasión de esa reunión, describe también el Sr. Bárcenas, sé que se pone en un momento usted en contacto con él con ocasión de hacer una gestión para la recepción de una donación para el partido, y en concreto termina describiendo la recepción de una donación de 200.000 euros que habría sido ingresada en el Partido Popular. ¿Usted tiene conocimiento de esa donación?

Dña. María Dolores de Cospedal: Eso es falso, completamente falso. Y todo lo que ha relatado sobre ese asunto. Perdón, Señoría.

Sr. Magistrado-Juez: ¿No le solicitó usted al Sr. Bárcenas que por parte de la empresa Sacyr se le recibiera para interesar una donación a favor del Partido?

11

Dña. María Dolores de Cospedal: Jamás, no. A mí no me hacía falta que el Sr. Bárcenas me pusiera en contacto con una persona a la que yo ya conocía, por ejemplo.

Sr. Magistrado-Juez: ¿No reconoce usted entonces?

Dña. María Dolores de Cospedal: No, no, de ninguna manera, es que es todo falso.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Tuvo usted conocimiento, al menos desde el mes de diciembre de 2012 en adelante que alguna reunión existiera entre el Sr. Bárcenas y el Sr. Arenas en las que posteriormente se pusieran de manifiesto al Sr. Rajoy o a usted determinadas circunstancias relativas al curso del procedimiento judicial con el Sr. Bárcenas y en concreto en relación a sus cuentas en Suiza o al dinero que iba a tener en Suiza y que se iba a anunciar por comisión rogatoria al juzgado?

Dña. María Dolores de Cospedal: No, yo he tenido conocimiento de esa reunión, de una reunión en concreto con el Sr. Arenas, pero con posterioridad, no en las fechas ni antes o no inmediatamente después de las fechas, y desde luego no hubo ninguna reunión ex-proceso como consecuencia de esa reunión.

Sr. Magistrado-Juez: Se lo digo porque el propio Sr. Bárcenas describe una reunión con el Sr. Arenas en el mes de diciembre de 2012, en la que, según manifestaciones del Sr. Bárcenas, él pone en conocimiento que era cuestión de tiempo que llegase la información por comisión rogatoria de la existencia de sus cuentas en Suiza y que él entendía que lo mejor era resolver su relación laboral con el partido, que esta circunstancia el Sr. Arenas se la traslada en una reunión en Moncloa al Sr. Rajoy y a usted, y que en esa reunión usted dijo que le parecía una idea estupenda, que había que resolver ese tema de una vez, pero que luego el presidente preguntó si fiscalmente estaba regularizado ese tema, que el Sr. Arenas le dijo que sí y que en definitiva se dijo que como estaba regularizado fiscalmente pues que no cambiaba su situación y que seguía la situación tal y como estaba. ¿Estos términos más o menos literales que le leo de la declaración se ajustan a una realidad que usted haya conocido o no?

Dña. María Dolores de Cospedal: Esos términos, en lo que yo he conocido y con lo que respecta por lo menos a mi persona, son completamente falsos todos. Y también tengo que decir varias cosas; lo primero, él no pudo plantear terminar una relación laboral porque la relación laboral había terminado, había terminado. Y desde luego, también tengo que decir, yo tuve conocimiento de las famosas cuentas en Suiza y lo digo con toda claridad, me guste o no me guste, con ocasión de la aparición en los medios de comunicación como consecuencia de la comisión rogatoria o de las comisiones rogatorias, de la existencia de esas cuentas. Y desde luego, yo habitualmente tengo reuniones con el Sr. Rajoy, que no tengo... que son de carácter

12

privado obviamente y a veces también ha estado el Sr. Arenas en alguna ocasión, pero ninguna para tratar esos temas en concreto. Desde luego que no.

Sr. Magistrado-Juez: Bien, pues una última por mi parte. También relató el Sr. Bárcenas que desde el conocimiento de la existencias de las cuentas en Suiza, en diferentes ocasiones tuvo alguna visita por parte de algún abogado, él refirió en concreto que era un abogado que tenía relación con el partido y que tenía interlocución directa con María Dolores de Cospedal al objeto de hacerle determinadas propuestas y con el fin de condicionar su posterior declaración. ¿Usted conoce algo de esto? ¿Algo de estas visitas o propuestas al Sr. Bárcenas?

Dña. María Dolores de Cospedal: Yo no he hecho ninguna propuesta a este señor ni directa ni indirectamente, ni directamente yo ni por vía de nadie, eso no es verdad.

Sr. Magistrado-Juez: Bien, pues le van a interrogar a continuación comenzando por la acusación popular que instó la diligencia. Posteriormente tendrá traslado el resto de las partes. Si se ocupa ahí es mejor, porque tenemos más...

Letrada 1: Buenos días, Sra. Cospedal.

Dña. María Dolores de Cospedal: Buenos días.

Letrada 1: Le voy a hacer una serie de preguntas, algunas serán incluso matización de las que le ha realizado el Sr. Juez Ruz. Yo le he dividido en dos bloques atendiendo un poco a las funciones que usted desarrolla, ha desarrollado y desarrolla en la actualidad, en el seno del partido y de la misma manera que ha determinado el juez. Lo voy a hacer muy parecido. Si no entiende alguna pregunta o necesita una aclaración, no dude en comentármelo.

Con carácter principal ha comentado usted al Juez Ruz que como secretaria general usted tiene determinadas las funciones en los estatutos del propio partido y evidentemente las tiene como secretaria general vienen definidas, si no recuerdo mal,

en el artículo 42 de los estatutos del PP. Ha hablado de que la mayoría de las funciones que tiene son de coordinar, impulsar y con una participación quizá más política. Sin embargo en los estatutos consta, como función propia de la secretaría general, la dirección de todos los servicios del partido y la jefatura del personal, entiendo que esta dirección entonces engloba los servicios financieros y tesorería, etc. ¿Es eso cierto?

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues no es así. Efectivamente, el secretario general o la persona que dependa la secretaría general, es el jefe de personal, eso es verdad, y la dirección de todos los servicios del partido siempre se ha entendido en el partido con exclusión de la función del tesorero, que por eso es un cargo que aunque sea un cargo orgánico y con carácter funcional y no político dentro del partido, se nombra directamente en el congreso, porque tiene reservadas unas funciones

13

específicas. Y el control y la dirección financiera y económica nunca han correspondido al secretario general y no corresponden al secretario general. Le diré más, la contabilidad yo creo que al Tribunal de Cuentas ni siquiera la envía el tesorero, la envía el gerente del partido. Es decir, con independencia de que esa frase pueda estar redactada en un sentido amplio, en el ámbito económico y financiero las funciones nunca han sido del secretario general y no lo son.

Letrada 1: También precisamente por razón de su cargo y de manera inmediata usted forma parte, en base también a los estatutos, le voy a hacer un poquito de referencia, como miembro del comité ejecutivo nacional, donde, entre otras funciones, ustedes, porque lo integran el presidente, el secretario... bueno, no le voy a relatar la relación de miembros que integran el mismo, pero dentro de estas funciones que ustedes tienen, tienen la de supervisión, elaboración, aprobación de los presupuestos que gestionan la administración ordinaria del partido, o sea que entiendo que realizan una función de labor y de control sobre las funciones que ha comentado antes de tesorería. ¿Es eso cierto?

Dña. María Dolores de Cospedal: No, de labor no, de aprobación de los presupuestos.

Letrada 1: Le digo exactamente lo que dice el artículo: «elaboración y aprobación de los presupuestos».

Dña. María Dolores de Cospedal: Bueno pero yo le digo... La elaboración no la hace el Comité ejecutivo, la hace el tesorero imagino que auxiliado por el gerente, y se presenta para su aprobación básica en el comité ejecutivo. Y le diré más, con carácter general lo que de verdad se presenta es el presupuesto de campaña electoral, porque es un presupuesto que tiene un tratamiento muy marcado por la ley, sobre todo por la ley electoral y tiene un tratamiento diferenciado. Incluso yo le diré que no sé si todos los presupuestos se presentan a aprobación del comité ejecutivo, porque es un presupuesto de trámite más formal que de fondo. La elaboración no es del comité ejecutivo que sin embargo sí realizaría una aprobación formal. Del comité ejecutivo, le digo yo, forma parte el presidente, el secretario, los vicesecretarios y todos los presidentes autonómicos. Yo he formado parte del comité ejecutivo antes de ser secretaria general como presidenta autonómica de Castilla-La Mancha, pero es una función esa de aprobación pues más formal que desde luego no lo es, de ninguna manera, de elaboración del presupuesto.

Letrada 1: Y ya por último, por razón también de su función o de su intervención como secretaria general, según también el artículo 44 de los estatutos, usted forma parte también del comité de dirección que se encarga de la gestión ordinaria del partido. ¿Es eso cierto?

14

Dña. María Dolores de Cospedal: Sí, claro.

Letrada 1: Entonces, la gestión ordinaria del partido, ¿este término a qué se refiere?

Dña. María Dolores de Cospedal: A la gestión ordinaria política del partido y de los asuntos que se acuerdan en comité ejecutivo. En ningún caso a la gestión ordinaria de los ingresos y gastos sobre el ámbito económico o financiero del partido, en ningún caso. Nunca ha sido así, no solo en mi caso, no ha sido así nunca.

Letrada 1: Los estatutos, en cualquier caso, determinan otra cosa, sí que hablan de coordinación, sí que hablan de gestión ordinaria en lo que [ininteligible] ordinaria [...]

Dña. María Dolores de Cospedal: Sí, los estatutos pueden hablar en el comité de dirección de gestión ordinaria, seguro que no hablan de gestión ordinaria económica, seguro.

Letrada 1: Gestión ordinaria puede ser de los diferentes parámetros.

Dña. María Dolores de Cospedal: Por supuesto.

Letrada 1: En cualquier caso, con lo que acaba de comentar ¿nos está diciendo que las funciones financieras atinentes a lo que es la parte económica que suele ser importante en un partido recaen única y exclusivamente sin ninguna labor de control en el tesorero del partido?

Dña. María Dolores de Cospedal: Vamos a ver, es que el tesorero es el que tiene que realizar la labor de control, es que lo que no se puede decir es que no hay una labor de control porque el control le corresponde al tesorero que para eso está nombrado en congreso. Es que, permíteme por matizar la pregunta, es que sí hay una labor de control, claro que la hay. El tesorero y el gerente tienen un personal a su servicio y hay unos auditores internos y hay otro tipo de personal y hay unos contables y a él le corresponde el control, claro que sí, y es una persona nombrada en congreso del partido que es el máximo órgano de un partido político, por lo menos de mi partido. Y claro que hay un control, el control que corresponde al tesorero que es un cargo muy destacado en mi partido y tiene una referencia expresa para él solo, de hecho por ejemplo en los estatutos... por eso se le nombra en congreso, sí, claro.

Letrada 1: Por parte de tanto usted como secretaria o bajo el comité ejecutivo nacional se ha hablado de la aprobación de estos presupuestos. ¿Se les daba traslado, evidentemente entiendo que sí, a la hora de presentación de cuentas, presentación al Tribunal de Cuentas de los saldos, no de los saldos, sino de lo que era la contabilidad anual gestionada, como dice usted, por parte del tesorero del Partido Popular?

Dña. María Dolores de Cospedal: De la contabilidad no. La contabilidad se remitía al Tribunal de Cuentas, como he dicho ahora, por el gerente y [ininteligible] se enseñaba la contabilidad por el tesorero o por el gerente, no lo recuerdo exactamente, pues al

15

secretario del partido, pero a los meros efectos informativos de esta es la contabilidad que vamos a remitir al Tribunal de Cuentas, está todo como tiene que estar... quiero decir, un acto más formal y de deferencia al secretario general que de otro tipo porque se iba a remitir a un órgano externo de la casa que es el Tribunal de Cuentas, ese es el tipo de actuación.

Letrada 1: Entonces entiendo que usted no mantenía reuniones con el tesorero y el gerente, en su caso, que le informaran sobre, dado que se encargaba un poco como bien establecen sus funciones de las gestiones tanto de personal como de servicios, servicios entiendo que engloban los financieros, ¿se reunía en ese caso de manera periódica o no con el tesorero para que despachara sobre la situación económica por la que atravesaba el Partido Popular y comentándole o enseñándole incluso aspectos de la contabilidad que fueran reseñables, etc.?

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues mire, me vuelve usted a plantear la pregunta, perdone que se lo diga, diciendo que tal y como dicen los estatutos en mi función está la coordinación y la función y la coordinación de los servicios financieros y yo le tengo que decir que es verdad que aparece en la secretaría general la coordinación de todos los servicios pero que los servicios económicos y de carácter financiero y de gestión de ingresos y gastos nunca han correspondido al secretario general, lo digo porque me ha vuelto a formular usted la pregunta así. Yo le tengo que decir lo que era y lo que es la realidad, no le voy a mentir. Lo que es la realidad es esta. Y en este sentido, yo he despachado alguna vez con el Sr. Bárcenas y después con la actual tesorera de la presentación de lo que es el presupuesto del partido pues nada más llegar a mi responsabilidad sí le dije que cómo teníamos los presupuestos, si estábamos bien, si estábamos mal, si estábamos suficiente, y para mí bastaba con que me lo dijera él porque era la persona encargada. Me dijo sí, tenemos, no tenemos... Y luego un despacho algo más especial quizá cuando había una campaña electoral para saber que tenemos fondos suficientes para la campaña electoral. En este sentido, pero muy poco más. Si hubiera habido algún problema económico seguro que lo hubiéramos despachado, pero lo cierto es que problemas económicos y financieros, al menos durante mi mandato como secretaria general, no los ha habido nunca o nunca se me han trasladado. Creo que no los ha habido nunca, de insuficiencia de liquidez o de insuficiencia de fondos para pagar nóminas o porque tuviéramos que hacer frente a determinados actos y no tuviéramos dinero... esto no ha pasado nunca y, por lo tanto, tampoco ha sido necesario, entiendo que también puede ser por eso, pero no lo ha sido.

Letrada 1: Insiste en hablar del tema de coordinación que sé que es una de las funciones, pero yo le insisto en que como función de la secretaria general está la

dirección de todos los servicios del partido, una cosa es dirigir y otra cosa es coordinar. De ahí mis preguntas que vayan enfocadas un poco a la supervisión y control de lo que sería el servicio financiero, o sea al departamento financiero [...].

Sr. Magistrado-Juez: Vale, pero eso es una explicación que ya ha dado usted su interpretación pero vamos a seguir con las preguntas.

Letrada 1: Acaba de hablar también, me acaba de responder diciendo que para la elaboración o aprobación de esos presupuestos se le presentaba, imagino que la situación financiera para ver que iba todo correctamente. ¿Estos presupuestos, estos saldos, etc., de qué manera se le presentaban y a través de qué documentación y qué persona era con la que directamente usted despachaba?

Sr. Magistrado-Juez: Creo que ya está contestado, Sra. Letrada. En la contestación anterior ya ha manifestado las personas con las que despachaba y con el objeto de sus despachos.

Letrada 1: Ha contestado también a preguntas de Su Señoría, que durante un periodo usted estuvo llevando de manera conjunta lo que era la tesorería del Partido Popular. En ese sentido yo le voy a realizar alguna pregunta como más concreta, en materia de donaciones, etc., porque entiendo que recibiría usted la información pertinente a [...]

Sr. Magistrado-Juez: Pero no entienda, Sra. Letrada, pregunte.

Letrada 1: Vale. En este periodo temporal sobre las donaciones, ¿con qué regularidad se le informaba a usted de las mismas?

Dña. María Dolores de Cospedal: En ese periodo no se me informó de ninguna donación y no debió haber ninguna donación.

Letrada 1: ¿Entonces no tiene conocimiento [...]?

Dña. María Dolores de Cospedal: Porque lógicamente, si hubiera habido alguna, también se lo digo, aunque no me haya preguntado, me tendrían que haber informado puesto que no había tesorerero, pero no debió haber ninguna.

Letrada 1: También le voy a realizar una serie de preguntas muy concretas atinentes a las donaciones realizadas pero como su periodo de mandato, que sigue vigente, ha habido una modificación legislativa, entiendo que se han adoptado diferentes medidas por parte del partido, concretamente por parte de la secretaria general o tesorería en su caso. ¿Qué medidas, con respecto a las limitaciones, perdón, a la Ley Orgánica 5/85 que es una ley de régimen electoral que ha estado vigente hasta septiembre del 2011, qué medidas ha tomado, y toma, en ejercicio de su actual mandato como secretaria general para que se cumplieran todas las previsiones legales respecto a las donaciones? Le especifico y si quiere me va determinando.

Dña. María Dolores de Cospedal: Sí, porque no entiendo muy bien la pregunta.

17

Letrada 1: Yo le especifico. ¿Se ingresa la totalidad o se ingresaba, mejor dicho, hasta septiembre del 2011 la totalidad de las donaciones electorales en las cuentas abiertas a tal fin en los bancos? ¿Tiene conocimiento de que se realizaran así dichas donaciones?

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues mire, yo le vuelvo a decir, yo no llevaba la gestión ordinaria de los asuntos, imagino que las donaciones que se hacían eran donaciones con arreglo a ley, así es como se me ha transmitido a mí siempre, se ingresaban para su finalidad, pero no se lo puedo decir como testigo directo que es como estoy aquí, porque no era una gestión que yo llevara... ni llevara ni llevo.

Letrada 1: Entonces, ¿por su parte se ha...? Entiendo que no, pero le hago la pregunta, ¿por su parte se dio en algún momento alguna instrucción escrita u oral para que se realizaran las donaciones de conformidad con las condiciones legales establecidas hasta el 2011?

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues no se dio ninguna instrucción porque no tenía por qué darse, obviamente, con lo que le he contestado antes.

Letrada 1: ¿Tiene usted conocimiento, y habida cuenta un poco pues de todas las informaciones surgidas que entiendo que ha estado al tanto, cómo y dónde se hacían constar los DNI, nombres y domicilios de los donantes que hacían las donaciones anónimas que los cajeros del PP ingresaban tanto en los bancos, bueno en el Banco Victoria que fue posteriormente el Banesto?

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues mire, lo primero que le tengo que decir es desde que yo soy secretaria general y ya con anterioridad, yo creo recordar, las donaciones anónimas ya no son legales, con lo cual yo ese tema no lo puedo conocer como testigo directo, se lo digo así de claro. Le digo que me extrañaría que hubiera un registro de DNI de donantes anónimos. Me parece una cosa, perdóneme por la

expresión, bastante chocante. Pero en cualquier caso, desde que yo soy secretaria general de partido, si yo no recuerdo mal, la ley de financiación de los partidos políticos ya había cambiado y las donaciones tenían que ser todas nominativas. Por lo tanto eso yo no lo puedo conocer, no lo he conocido, de hecho.

Letrada 1: Bueno, la obligación de las donaciones anónimas empieza a ser de forma taxativa en el 2012. Sí que es cierto que hay una modificación legislativa en el 2007 y que entiendo que usted como persona que se incorpora en el 2008 revisaría, puesto que se hace la presentación de cuentas [...].

Sr. Magistrado-Juez: Pero, vuelvo a repetirle que [...]

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues mire, perdóneme, porque entiendo, pero no, no...

18

Sr. Magistrado-Juez: Por corregir un poco la forma del interrogatorio, Sra. Letrada, yo le agradecería que no suponga cosas que no se han dicho. Vamos a hacer preguntas y esperemos al resultado de las respuestas que se den.

Letrada 1: Vale, disculpe, tiene toda la razón. Vale, concretamente en la cuenta de donativos aparecen ingresos realizados directamente por parte del PP. ¿Tiene conocimiento de a qué obedecían estos ingresos?

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues yo le vuelvo a decir, no sé de qué fecha son esos donativos, no sé si son fechas ya en las que yo era secretaria general o no. Si son fechas, a estos efectos casi me da igual, porque no tengo por qué saber a qué obedecían esos ingresos. Si son donativos que vienen de parte del PP imagino que serán de afiliado del PP, imagino que serán, eso es lo lógico y lo normal pensarlo, pero yo no se lo puedo decir con seguridad. Y desde luego aquí, bueno aquí puedo decirlo casi incluso en el periodo en el que yo no era secretaria general porque yo no llevaba, y se lo vuelvo a decir, ni llevaba, ni llevo, ni llevaré la gestión directa de los ingresos, de los gastos ni de las donaciones. Pero si pone PP imagino que serían de donantes del Partido Popular, o sea, de afiliados, perdón, del Partido Popular, es lo que me parece más sensato.

Letrada 1: ¿Cómo controlan, desde su mandato, verifican que entre las donaciones anónimas no haya ninguna efectuada por empresas contratistas de la administración? ¿Tiene usted conocimiento de ello, de cómo se hace ese tipo de control?

Dña. María Dolores de Cospedal: Vamos a ver, es que no hay donaciones anónimas, le vuelvo a repetir, le vuelvo a repetir, desde hace ya mucho tiempo y también la ley de financiación de partidos políticos.

Letrada 1: ¿Quién y cómo verificaba hasta el año 2007 en el PP, si lo conoce, que las donaciones efectuadas por personas jurídicas contaban con el debido acuerdo del órgano societario de la empresa que donaba?

Dña. María Dolores de Cospedal: ¿Cómo, cómo?

Letrada 1: ¿Quién y cómo, se verificaba y se verifica, por parte del PP, que las donaciones efectuadas por personas jurídicas cuentan con el debido acuerdo del órgano societario de la empresa que dona?

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues mire, como me ha dicho antes del 2007, tampoco soy testigo directo en esto, pero en fin, yo me imagino que quien lo tiene que comprobar será el tesorero cuando recibe la donación, obviamente.

Letrada 1: ¿Tiene usted conocimiento si se pedía la exhibición de acuerdo societario? ¿Tiene usted conocimiento de la tramitación?

19

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues mire, yo no puedo tener conocimiento de algo que se ha producido cuando yo no estaba pero doy por hecho que así era y doy por hecho que así es en la actualidad, desde luego.

Letrada 1: ¿Y tiene usted conocimiento de que con arreglo a la ley hay una imposibilidad por parte de las empresas contratistas con la administración pública de que se realicen donaciones al PP en este caso en particular? ¿Tiene usted conocimiento de esa legislación?

Dña. María Dolores de Cospedal: Bueno, claro, tengo conocimiento de la legislación de financiación de partidos políticos, claro.

Letrada 1: ¿Ha tenido usted acceso o tiene conocimiento de la declaración que se hizo por parte del Sr. Mayor Oreja en relación con dos donaciones efectuadas por Fomento Construcciones y Contratas?

Dña. María Dolores de Cospedal: Bueno, he conocido la declaración, no con mucha precisión, se lo tengo que decir, porque no la he leído con detalle, pero sí he conocido que el Sr. Mayor Oreja ha declarado sobre ese extremo.

Letrada 1: ¿Y tiene usted [...]?

Sr. Magistrado-Juez: Hágle la pregunta en referencia al extremo de la declaración que quiera [...]

Letrada 1: En dicha declaración, el Sr. Mayor Oreja aclara que se han realizado dos donaciones por dos empresas cuya participación es cien por cien del grupo, cosa que no se encuadra dentro de los márgenes de la legalidad. ¿Se ha adoptado alguna medida por parte del Partido Popular en orden [...]?

Sr. Magistrado-Juez: Perdón, ¿puede referir las fechas de esas donaciones para el conocimiento de la testigo, los importes?

Letrada 1: Pues no las tengo aquí, Señoría.

Sr. Magistrado-Juez: Pues entonces no podemos tener por hechas preguntas...

Letrada 1: Por eso le he preguntado si tenía conocimiento de esa declaración.

Sr. Magistrado-Juez: Bien, pero la testigo ha manifestado que tiene un conocimiento no detallado de esa declaración, entonces en la medida en la que usted pueda responder [...]

Dña. María Dolores de Cospedal: Yo lo que le puedo responder, Señoría, es que he tenido [ininteligible], perdón por la expresión, por encima de la declaración del Sr. Mayor Oreja, no sé exactamente las fechas de esas donaciones, no las sé, y como no las sé... Pero lo repito, aún en el caso de que hubieran sido en el periodo de ser yo secretaria general, tampoco hubiera podido saber el contenido de la donación. Yo siempre he pensado y pienso que las donaciones que se hacían en el Partido Popular estaban hechas conforme a derecho, y que los que tenían la obligación de

20
receptionarlas, el tesorero en este caso, la tesorera en la actualidad, lo hacen cumpliendo las debidas garantías y vigilando que se cumpla la ley. Imagino que aunque usted dice que eso era ilegal, imagino que eso lo tendrá que determinar quien lo tenga que determinar, pero bueno yo ahí no voy a entrar, como es lógico y normal, pero no le puedo precisar más.

Letrada 1: Pero [...]

[Voz fuera de micrófono, ininteligible]

Sr. Magistrado-Juez: Bien, pues se tiene por hecha la impugnación como consta, porque ha sido registrada en el soporte audiovisual, pero voy a dar por no hecha la impugnación en cuanto a que las preguntas no vayan acompañadas de una calificación que es estrictamente personal sobre la legalidad o no legalidad, que se remitan exclusivamente al tenor de la pregunta y si es en referencia a una declaración, al tenor de esa declaración.

Letrada 1: Vale, únicamente matizar que con respecto a lo que se declaró en su momento por parte de Mayor Oreja y por parte del PP a la vista de que pudiera ser una donación que se aparta un poco de la legalidad ¿se ha iniciado algún tipo de actuación por parte del PP?

Dña. María Dolores de Cospedal: Yo le vuelvo a decir [...]

Sr. Magistrado-Juez: Es impertinente la pregunta, es impertinente. No tiene que contestar en esos términos.

Letrada 1: ¿Cómo se verificaba o cómo se ha verificado, si tiene usted conocimiento, de cómo se verificaba hasta el año 2007 que las donaciones anónimas no sobrepasaran los importes máximos permitidos por donante y año? ¿Tiene usted conocimiento de cómo se realizaban estas labores de control?

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues yo le vuelvo a decir que antes del año... antes de julio del 2008 yo no era secretaria general del partido, pero por lo que yo sé, la verificación de que no sobrepasara le correspondía al órgano competente, es decir, al tesorero.

Letrada 1: ¿Tanto por parte de la Secretaría o por parte del Comité ejecutivo Nacional a la hora de aprobar presupuestos, etc., o darles traslado de información se verificaba de alguna manera este tipo de control?

Dña. María Dolores de Cospedal: No, es que esa... ya le he contestado antes, pero se lo vuelvo a decir. No, porque esa función correspondía al tesorero y lo que se veía en Comité ejecutivo como mucho era un estado general del presupuesto general ordinario donde las donaciones podían ser una parte de los ingresos, pero desde luego no todo, ni muchísimo menos.

21

Letrada 1: ¿Durante el periodo de su... bueno, sigue siendo, pero durante el periodo de su mandato como secretaria general en el 2008 le consta a usted o recuerda cuál fue el medio de financiación empleado para la adquisición de la sede del PP en La

Rioja?

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues mire, no lo sé, ¿a qué fecha del 2008 se refiere usted?

Letrada 1: Se lo digo en un momentito, que lo tengo aquí. Enero del 2008.

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues mire, mi contestación hubiera sido la misma, porque no tenía por qué saberlo, pero es que yo tampoco era ni siquiera la secretaria general, yo lo fui a partir de julio, perdón, de junio del 2008.

Letrada 1: ¿Y no le consta? O sea, a pesar de que usted no ha sido... o sea, ha sido secretaria general [...]

Sr. Magistrado-Juez: Ha quedado contestado ya.

Dña. María Dolores de Cospedal: Perdón, no me puede constar, porque lo fui medio año después.

Letrada 1: Vale. ¿Recuerda usted, me va a contestar que no pero se lo voy a preguntar, [...]?

Sr. Magistrado-Juez: Le sobra también su manifestación, Sra. Letrada. Si no, vamos a tener que estar interrumpiendo su intervención continuamente. Limítese a hacer preguntas y no requiero ninguna calificación de lo que se va o no se va a contestar.

Letrada 1: Disculpe. ¿Desde que entró usted al cargo de secretaria general cómo se financia el Partido Popular en cada comunidad autónoma?

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues por las subvenciones que le corresponden como consecuencia de los procesos electorales fundamentalmente, por las aportaciones de los afiliados y por las donaciones que hagan particulares sean o no militantes del Partido Popular, conforme a la ley de financiación de partidos políticos. Imagino que también pues por rendimientos de bienes que pueda tener el partido. Eso es muy variopinto y depende de la comunidad autónoma que pueda tener el partido o de algún... no se lo puedo decir exactamente, pero bueno, con carácter general, de esa manera.

Letrada 1: ¿Tienen autonomía financiera y tributaria o dependen de las fianzas nacionales del partido?

Dña. María Dolores de Cospedal: Tienen autonomías financieras si bien es cierto que es un único [ininteligible] del partido en toda España, pero en el funcionamiento los partidos territoriales, o las organizaciones territoriales del partido, por decirlo de manera más precisa, tienen autonomía financiera.

22

Letrada 1: ¿Cómo se realizan las procedencias de dinero de la dirección central, hacia los entes regionales desde el partido? ¿Tiene usted conocimiento de a través de qué medio?

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues supongo que por los medios ordinarios, quiero decir, por transferencias. Si hay que realizar transferencias efectivas de dinero, imagino que por transferencias. También es verdad que muchas veces el partido a nivel nacional, o, mejor dicho, la organización nacional del partido sufraga muchos gastos de las organizaciones territoriales o porque no tenga suficiente, o porque son actos que realizándose en una organización territorial sin embargo tiene un especial interés la organización nacional, y se sufraga directamente, se costea directamente por la organización nacional. La casuística es variopinta, pero bueno, cuando se trata de dinero en efectivo, pues por los medios ordinarios.

Letrada 1: ¿Por dinero en efectivo habla de entregas en efectivo?

Dña. María Dolores de Cospedal: Imagino que transferencias, claro, imagino, sí.

Letrada 1: Sobre la financiación de las campañas electorales, ¿existen desde que usted es secretaria general gastos que no estén incluidos en la contabilidad oficial?

Dña. María Dolores de Cospedal: Mire, que yo sepa no, que yo sepa no, desde luego.

Letrada 1: Ha hablado también, me acaba de contestar, que desde Génova, entiendo desde central, se financian parte de las campañas electorales de las distintas campañas [...]

Dña. María Dolores de Cospedal: No, yo no he dicho campañas electorales, yo he dicho gastos de las organizaciones territoriales. Yo no he dicho campañas electorales. Que podría haberlo dicho pero no lo he dicho.

Letrada 1: Pues le hago entonces la pregunta específica: ¿se financian desde Génova las campañas electorales de las distintas campañas del partido en cada comunidad autónoma?

Dña. María Dolores de Cospedal: Vamos a ver, campañas autonómicas son autonómicas, como su propio nombre indica. Por ejemplo, pues a una asamblea

legislativa o a un parlamento de una comunidad autónoma y posteriormente de ahí saldrá el correspondiente gobierno. Esa campaña es una campaña autonómica, y esa campaña se financia por el partido territorial o por la organización territorial del partido, se contabiliza por la organización territorial del partido y de hecho el control de ese gasto se realiza por la cámara de cuentas territorial correspondiente. Por ejemplo, si fuera Castilla La-Mancha, por el síndico de cuentas de Castilla La-Mancha, por poner un ejemplo que afecta a mi comunidad autónoma. Eso es ese tipo de campaña. Hay otro tipo de campañas que son las campañas nacionales. Las campañas nacionales

23

son o las elecciones generales, que conocemos todo el mundo, o las elecciones municipales, que también son unas elecciones nacionales. Pero esas elecciones, aun son en todos y cada uno de los municipios de España, son unas elecciones nacionales, no autonómicas. Y por lo tanto, en ese caso, la financiación proviene del ámbito nacional, aunque vaya a un ámbito geográfico mucho más concreto y más reducido y más específico. Entonces, por lo tanto, quiero decir que por eso hay que diferenciar.

Letrada 1: Vale, para que nos quede claro, es decir, lo que es las elecciones de la comunidad autónoma se financian de manera autónoma, valga la redundancia, y lo que son las municipales se financian con cargo al Estado, al central.

Dña. María Dolores de Cospedal: Sí, sí.

Letrada 1: ¿Cómo se reflejan esos pagos, estos últimos, los de las municipales dentro de la contabilidad?

Sr. Magistrado-Juez: Antes de continuar, Sra. Letrada, le voy a requerir para que me indique la relación con el objeto de la causa de estas preguntas, porque no la termino de ver, y por lo tanto para declarar su pertinencia, requeriría una explicación en ese sentido.

Letrada 1: Pues las diferentes entregas, ahora le iba a preguntar concretamente por algo que ha manifestado ella la negativa, pero quiero que me aclare las diferentes entregas que se suponen que se realizan para la financiación de las campañas electorales que no se especifica sin son relativas a comunidades autónomas o a municipios en cuestión.

Sr. Magistrado-Juez: ¿A qué entregas se está refiriendo?

Letrada 1: Pues a entregas que aparecen en los papeles de Bárcenas.

Sr. Magistrado-Juez: Pues o va directamente a esas preguntas porque no termino de ver tanta pregunta introductoria que tenga mucho sentido entonces no voy a declarar la pertinencia de esta última pregunta, la declaro impertinente.

Letrada 1: Protesto pero... entiendo que no es lo mismo, y bien lo ha explicado, que hay una clara distinción entre la financiación autonómica [...]

Sr. Magistrado-Juez: Pues como ya está explicado, creo que no hay que profundizar más en ese extremo salvo que usted me lo haga ver a través de alguna pregunta que surja o que adivine yo la pertinencia. Desde luego, ahondar en este sentido no me parece que tenga pertinencia en atención al objeto de la causa.

Letrada 1: Bueno, pues quiero manifestar mi protesta. Ha manifestado también a preguntas de Su Señoría que usted jamás hizo contacto alguno con el Sr. Bárcenas por razón de una financiación para una campaña electoral y pago de unos 200.000 euros a través de una empresa, en este caso en concreto, Sacyr.

24

Dña. María Dolores de Cospedal: Sí, sí, rotundamente, lo he negado rotundamente.

Letrada 1: Lo ha negado rotundamente.

Dña. María Dolores de Cospedal: Sí.

Letrada 1: Entiendo que, cuando se ha enterado de la misma porque [...]

Sr. Magistrado-Juez: Le repito lo mismo. No entienda, pregunte, Sra. Letrada. Si no, vamos a estar así toda la mañana.

Letrada 1: ¿Se ha puesto usted en contacto con el Sr. Cañadas o Tirado por la operación de la que le ha preguntado Su Señoría a efectos de que pudiera explicar [...]?

Dña. María Dolores de Cospedal: Bueno mire, lo primero [...]

Sr. Magistrado-Juez: Antes de que conteste, vamos a ver. Ha hecho usted referencia a dos personas que evidentemente aparecen en el relato de hechos que efectúa el Sr. Bárcenas en su declaración. Sobre esas dos personas hay instadas a día de hoy diligencias por algunas de las acusaciones que están pendientes de evacuar informe por parte del Ministerio fiscal y, en definitiva, de dictar la oportuna resolución por el juzgado que conllevará la necesaria reflexión, por un lado, de si los hechos puestos de

manifiesto por el Sr. Bárcenas en esa comparecencia son objeto de esta investigación y en todo caso si son competencia de esta sede judicial, toda vez que hacen referencia en algún relato de los hechos a personas que, como todos ustedes conocen, tienen algún tipo de aforamiento. Por lo tanto, en atención a esas circunstancias, ya que no hay todavía una decisión definitiva al respecto, esa pregunta no la voy a declarar pertinente en este momento sin perjuicio de lo que pueda avanzarse en el futuro.

Letrada 1: Pues protesto igualmente. Le ha contestado a Su Señoría que desconoce dicha operación [...]

Dña. María Dolores de Cospedal: No, perdón, que es falsa.

Letrada 1: Es falsa.

Sr. Magistrado-Juez: Le vuelvo a decir que no repita cosas que han quedado grabadas. Que pregunte, por favor.

Letrada 1: ¿Le consta a usted la adjudicación que *a posteriori* se ha hecho por parte del ayuntamiento de Toledo una de las empresas del grupo Sacyr Vallehermoso, concretamente a la empresa Sufi?

Sr. Magistrado-Juez: La pregunta no es pertinente en atención a las mismas manifestaciones que han sido anteriormente dichas por este instructor y sin perjuicio de lo que el curso de la investigación permita avanzar al respecto.

Letrada 1: Protesto. ¿En algún momento [...]

Dña. María Dolores de Cospedal: Mire [...]

25

Sr. Magistrado-Juez: No, no, no tiene que contestar.

Dña. María Dolores de Cospedal: Yo no tengo inconveniente, yo no tengo inconveniente.

Sr. Magistrado-Juez: Pero no tiene que contestar.

Dña. María Dolores de Cospedal: Bien.

Letrada 1: Cambiando totalmente de tema, ¿en algún momento el Sr. López del Hierro le ha comentado a usted una serie de donaciones que figuran en los papeles que pudo realizar el PP entre 1997 y 1998?

Sr. Magistrado-Juez: No es pertinente la pregunta.

Dña. María Dolores de Cospedal: Tampoco tengo inconveniente, Señoría. Por tratarse de mi marido, precisamente, si me permite Su Señoría [...]

Sr. Magistrado-Juez: Es que no es pertinente la pregunta.

Dña. María Dolores de Cospedal: De acuerdo.

Letrada 1: En otro orden de cosas, dado que ahora tengo que ir como un poco estructurando el interrogatorio, en materia de... o sea, usted cuando accede al cargo de secretaria general, ¿están en marcha o terminadas ya las obras de la sede de Génova?

Dña. María Dolores de Cospedal: No, está terminada la parte... la parte [audio ininteligible] está terminada.

Letrada 1: ¿Hizo usted la facturación de dichas obras?

Dña. María Dolores de Cospedal: No, está terminada e imagino que pagada.

Letrada 1: ¿Tiene conocimiento del presupuesto que se utilizó para la ejecución de las mismas?

Dña. María Dolores de Cospedal: Tengo conocimiento, he tenido del presupuesto que se utilizó para la ejecución de las mismas que está en la gerencia del partido.

Letrada 1: ¿Tiene usted conocimiento de dos liquidaciones que se produjeron en octubre y diciembre del 2008 a favor de la empresa cuya representación ostenta Gonzalo Urquijo por importe total de unos 435.000 euros como liquidación del contrato?

Dña. María Dolores de Cospedal: No, ese conocimiento no lo tengo. Tampoco tendría por qué tenerlo, pero no lo tengo.

Letrada 1: ¿Tiene usted conocimiento de la existencia de una comisión de infraestructuras que parece existir en el marco de organización interna del partido?

Dña. María Dolores de Cospedal: Tengo conocimiento de que esa comisión no existe. Eso es lo que le puedo decir porque no existe. Existe, perdóneme, existe, y eso es por todo el mundo conocido, la comisión de infraestructuras del Congreso de los Diputados y no sé si en el Senado se llama igual, pero no existe en el Partido Popular.

26

Hay comisiones de estudios, pero precisamente de infraestructuras no... de varios, de constitucional, de sanidad... pero precisamente la de infraestructuras no existe en estos momentos, yo también le tengo que decir, que precisamente porque lo ha

solicitado Su Señoría, hemos investigado si las ha habido en el pasado y tampoco han existido en el pasado.

Letrada 1: Como le he indicado al inicio de mi interrogatorio, dentro de las funciones de la secretaría general está también la jefatura de personal. Le voy a hacer ahora una serie de cuestiones sobre precisamente esta función de jefatura de personal.

¿Conlleva esta función la determinación de los sueldos del partido?

Dña. María Dolores de Cospedal: Bueno, pues mire, podría conllevarla, pero lo cierto es que ese es un aspecto que fundamentalmente siempre lo ha llevado la gerencia, que es el que ejerce... o el gerente, que es el que ejerce de jefe de personal, el superior jefe de personal sí es el secretario general, pero el jefe ordinario de personal, por decirlo de alguna manera, y el que determina los sueldos del personal, perdón por la redundancia, pero del personal que trabaja en el servicio de empleo popular fundamentalmente es el gerente. Pero bueno, en un sentido... pues no sé cómo decirlo, muy genérico, podría conllevarlo. Es algo de lo que yo nunca me he ocupado por una razón, no se han cambiado... quiero decir, yo nunca he determinado los sueldos de nadie, más allá en una época ya muy reciente intentar homogeneizar los [audio ininteligible] servicios de la casa, dependiendo de las categorías administrativas, o de funciones o de seguridad.

Letrada 1: ¿Desde su mandato como secretaria general existe alguna norma o tiene conocimiento de la existencia de alguna norma o protocolo sobre salarios en el PP?

Dña. María Dolores de Cospedal: ¿Norma o protocolo?

Letrada 1: Sí, alguna norma, algún tipo de protocolo. Ha dicho, acaba de comentar que la determinación [...]

Dña. María Dolores de Cospedal: No, la norma es la normal. Hay personas que trabajan en el Partido Popular, que son los trabajadores del partido, que directamente cobran su nómina del partido y luego hay otras personas que también reciben retribuciones del partido que no tienen el concepto o la consideración de trabajadores del Partido Popular porque son cargos electos y que reciben... por lo tanto, tienen su salario como cargos electos, pero que después reciben lo que en el ámbito del partido se llama una remuneración por gastos de representación. Lo que supone es la actuación que... bueno yo, por ejemplo, en su día, podía desempeñar como secretaria general y lo que supone es esa labor de función, de dirección y de representación del partido. Digo en su día porque yo desde que soy presidenta de una comunidad autónoma no cobro esa parte, eso ya lo dejé de cobrar, pero me pongo en el momento

27

en el que no era presidenta de Castilla-La Mancha. Entonces en ese momento cobraba una parte, yo era senadora por Castilla-La Mancha y cobraba mi salario como senadora por Castilla-La Mancha y luego una retribución, una parte que me daba... una retribución o remuneración que me daba el partido en concepto de esa representación y esas labores de dirección y, bueno, de trabajo que yo hacía para el partido como secretaria general y por las cuales, desde luego, declaraba a Hacienda.

Letrada 1: ¿Y tiene conocimiento de quién ha elaborado esta norma de la que habla, por la que se hace esa distinción y quién posteriormente o por quiénes se aprueba la misma?

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues no sé. Yo históricamente, históricamente [...]

Sr. Magistrado-Juez: [voz ininteligible] la pregunta se reformule porque yo no he entendido que haya hablado de la elaboración de una norma como tal. O sea, ha hablado de la existencia de una práctica, entonces reformule la pregunta.

Letrada 1: Vale, pues ¿tiene conocimiento si esa práctica viene dirigida o a iniciativa de alguien de dentro del partido o de algún [...]?

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues mire, es que yo no sé quién lo plantearía. Yo creo que es una práctica muy habitual prácticamente en todos los partidos políticos pero tampoco puedo decirlo esto con seguridad. Desde luego, yo así lo encontré y así se ha mantenido.

Letrada 1: ¿Existía o existe una norma protocolo o práctica, dado que ha hablado usted de práctica, de sobresueldos o pagos complementarios a dirigentes del PP?

Sr. Magistrado-Juez: Es impertinente la pregunta.

Letrada 1: ¿Tiene usted conocimiento de que se haya cobrado desde su mandato por parte de los presidentes, secretarios generales y vicesecretarios generales sobresueldos con dinero en efectivo, en dinero en efectivo?

Dña. María Dolores de Cospedal: Si usted con sobresueldos se refiere a dinero que no se declaraba a Hacienda y que era dinero opaco, no. Si usted se refiere a [audio ininteligible] sobresueldos, porque en esto, muchas veces, inintencionadamente, y

perdón por relatarlo así, hay muchas personas interesadas en llamar sobresueldos a esa parte a la que yo me he referido que se cobra por un dirigente del partido cuando tiene una función ejecutiva en el partido. Y eso no es un sobresueldo, desde mi punto de vista. Si por sobresueldo se refiere usted a dinero opaco y por el que no se declara a Hacienda, no.

Letrada 1: Le pregunto con respecto a estos últimos sobresueldos, a los que dice que son por gastos de representación, etc. ¿Tiene usted conocimiento [...]?

28

Dña. María Dolores de Cospedal: No, eso no son sobresueldos, perdóneme, perdóneme, pero es que tengo que matizar, porque claro, es que la semántica también es muy importante para mí.

Sr. Magistrado-Juez: [Audio ininteligible] a la pregunta. Le pregunta por esos que ha llamado retribuciones por gasto de representación. ¿Cuál es la pregunta?

Letrada 1: ¿Tiene usted conocimiento de con qué periodicidad se realizan dichos abonos?

Sr. Magistrado-Juez: Es impertinente la pregunta.

Letrada 1: ¿Se hacen anticipos en efectivo de dichos abonos?

Dña. María Dolores de Cospedal: Alguna vez se hacen anticipos en efectivo pero para temas menores. Pues mire usted, por ejemplo, cuando... fundamentalmente en las recepciones del partido, en las actividades del partido que exigen desplazamientos. Cuando se ha de realizar una convención, un congreso, una actuación del partido y tienen que trasladarse pues a lo mejor personal de secretaría o a lo mejor algún personal de seguridad o algún conductor con anterioridad y obviamente tienen que dormir y necesitan dinero en efectivo para pagar una noche de hotel, pues este anticipo sí. O también, a veces, yo sé que también se ha hecho a algunos dirigentes del partido el anticipo, que luego se devolvía si sobraba y si no sobraba no se devolvía. Otras veces ese tipo de acto, por decirlo de alguna manera, pues se paga, o se pagaba y se paga contra la factura, o contra un billete o contra una factura de hotel o contra... dependiendo, dependiendo del caso. Generalmente cuando se trata de personal de administración y de... pues solía haber y suele haber anticipos. Me parece lo lógico además.

Letrada 1: ¿Quién y cómo se hace ese pago, esos anticipos?

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues por gerencia.

Letrada 1: Cristóbal Páez reconoció en su declaración de ayer que durante el año 2007 y 2008 cobró unos 12.000 euros como sistema de retribución adicional. ¿Le consta a usted ese pago?

Dña. María Dolores de Cospedal: A mí no, desde luego. No sé en qué fecha sería de 2008, pero a mí no me consta.

Sr. Magistrado-Juez: La fecha creo que es 2 de junio de 2008.

Dña. María Dolores de Cospedal: Bueno, pues [...]

Sr. Magistrado-Juez: Se la especifico para que no haya error al respecto. 2 de junio de 2008, al menos en las anotaciones contables del Sr. Bárcenas. El Sr. Páez manifestó que no recordaba si era en concreto el 2 de junio pero la situó en torno a ese mes y a esa fecha, junio de 2008.

29

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues en esa fecha, Letrada, yo no era la secretaria general, no podía saberlo, pero no me consta tampoco ahora. Vamos, lo he oído ayer por primera vez.

Letrada 1: ¿Por qué se despidió a Cristóbal Páez?

Dña. María Dolores de Cospedal: ¿Perdón?

Letrada 1: ¿Tiene usted conocimiento de por qué se despidió a Cristóbal Páez?

Dña. María Dolores de Cospedal: ¿Qué por qué se despidió a Cristóbal Páez? Pues mire usted, porque entra dentro de las relaciones ordinarias que tiene, en este caso una empresa con sus trabajadores. Pues porque se pensó que era lo más conveniente y él también... tampoco tenía un deseo expreso de continuar en las circunstancias que estaba allí y fue un despido, bueno, en principio, relativamente de mutuo acuerdo.

Letrada 1: ¿Recuerda usted [...]?

Dña. María Dolores de Cospedal: Yo más que un despido yo lo llamaría una rescisión de una relación laboral, pero bueno.

Letrada 1: ¿Recuerda usted cuál ha sido o cuál fue la indemnización pactada, dado que hablan de una extinción de mutuo acuerdo, con Cristóbal Páez?

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues no lo recuerdo. Yo sí sé que yo lo hablé con él, pero no se lo puedo decir exactamente. Supongo que él sí lo sabrá y que estará

también en la gerencia del partido, pero exactamente no se lo puedo decir.

Letrada 1: ¿Y nos puede manifestar por qué fue tan alta? Porque Páez dijo ayer que fue la legal más dos anualidades.

Sr. Magistrado-Juez: No es pertinente la pregunta.

Letrada 1: Bueno. ¿Recuerda si Cristóbal Páez le comunicó un embargo por una deuda del PP de Galicia, Pontevedra, por un importe de 160.000 euros?

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues mire, no, la verdad es que no.

Letrada 1: ¿Habló usted con el gerente del PP en Pontevedra o Galicia sobre la devolución a las arcas nacionales de esta cantidad sobre la que se había practicado el embargo de 160.000 euros?

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues mire, lo dudo mucho, que hablara yo con el gerente de Pontevedra sobre ese tema, lo dudo mucho. Yo no le digo que no lo pueda haber hecho, pero lo dudo una barbaridad, no sé las fechas. Quizá si es en esas fechas donde interinamente no teníamos tesorero... lo dudo mucho, yo desde luego no le recuerdo tal cosa, me extraña mucho.

Letrada 1: ¿Le consta si ha sido devuelta dicha cantidad por parte del PP en Galicia?

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues no, la verdad.

30

Letrada 1: Volviendo al tema de las retribuciones y dirección del personal, ¿le consta a usted si desde su mandato se han pagado en el partido retribuciones no dinerarias en especie, tipo corbatas, trajes, mobiliario, etc.?

Dña. María Dolores de Cospedal: A mí no me consta nada de eso.

Letrada 1: ¿No es cierto que usted asistió a una comida con Pío García Escudero, Luis Bárcenas, Soraya Sáenz de Santamaría, Javier Arenas, Ana Mato y Álvaro Lapuerta en julio de 2008 en el restaurante Balzac en la que se le realizó un regalo a Álvaro Lapuerta?

Dña. María Dolores de Cospedal: Sí.

Letrada 1: ¿Autorizó usted dicho gasto?

Dña. María Dolores de Cospedal: ¿Cómo que si autoricé? ¿Gasto de qué?

Letrada 1: Sí, el gasto a la persona... ¿Se le hizo un regalo a Álvaro Lapuerta como consecuencia de los servicios [...]?

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues mire, yo no lo autoricé, pero vamos, creo que le regalamos un reloj, creo recordar... pero no sé quien autorizó o dejó de autorizar el gasto, qué quiere usted que le diga.

Letrada 1: ¿Cómo se justifican los gastos de trabajo de cada dirigente del partido?

Sr. Magistrado-Juez: Es impertinente la pregunta.

Dña. María Dolores de Cospedal: Esto tampoco lo entiendo.

Letrada 1: Son los gastos de representación, que cómo se justifican. No [...]

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues con el quehacer diario, Letrada.

Sr. Magistrado-Juez: No tiene que contestar, no es pertinente la pregunta.

Letrada 1: ¿Mantuvo usted en algún momento una reunión con Javier Arenas, el Presidente Rajoy donde se habla de la salida de Luis Bárcenas?

Sr. Magistrado-Juez: Ha quedado contestado ya, se le ha hecho esa pregunta por parte del este instructor.

Letrada 1: No, le ha preguntado usted, Señoría, sobre una reunión que tuvieron Javier Arenas, Luis Bárcenas, la esposa de D. Luis Bárcenas. Yo hago referencia a la declaración de Luis Bárcenas donde manifiesta que la Sra. Cospedal se reunió en la Moncloa con [...]

Sr. Magistrado-Juez: Pues ha debido usted de escuchar mal, ya lo comprobará cuando se transcriba, pero yo también le he preguntado por esas reunión.

Letrada 1: ¿No la mantuvo? ¿Mantuvo...?

Sr. Magistrado-Juez: Es que ya lo ha contestado, es que ya se ha preguntado y ya se ha contestado. Yo, reiterar preguntas, pues si no hay ninguna novedad, no lo vamos a hacer.

31

Letrada 1: Con ocasión de la... Ha dicho usted que D. Luis Bárcenas salió... dejó de prestar servicios en julio del 2009.

Dña. María Dolores de Cospedal: Sí.

Letrada 1: ¿Es cierto que aproximadamente en marzo del 2010 Luis Bárcenas, y con ocasión de lo que él consideró una rendición de cuentas o liquidación de su trabajo como tesorero, le entregó a usted la cantidad de 25.000 euros de parte de del remanente de caja?

Dña. María Dolores de Cospedal: No, es falso.

Sr. Magistrado-Juez: Se ha preguntado ya, Sra. Letrada.

Letrada 1: Cuando Luis Bárcenas deja su cargo como tesorero, ¿en qué término se produce dicho cese?

Dña. María Dolores de Cospedal: No entiendo la pregunta, perdone.

Letrada 1: Sí, es un despido, una extinción de mutuo acuerdo, se pacta con él una indemnización... ¿en qué término se produce la salida de D. Luis Bárcenas?

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues mire, es que esos términos no los acuerdo yo. Pero también... yo no tengo ningún inconveniente en contestar, Señoría, pero hay un procedimiento laboral sobre este tema, y puede afectar a la estrategia procesal de mi partido, pero si necesito contestar, contesto. Hay un procedimiento *sub júdice* porque el Sr. Bárcenas ha demandado al Partido Popular precisamente por ese tema.

Sr. Magistrado-Juez: Bien, pero dado que comparece en sede penal y como testigo y es una cuestión que pudiera tener una relevancia o incidencia, aunque fuera tangencial el objeto de esta causa, al menos lo que usted conozca, yo sí le puedo pedir que lo relate...

Dña. María Dolores de Cospedal: Muy bien, sí, sí, perfectamente, por eso le he dicho que no tengo inconveniente. Yo lo que conozco es que hubo una reunión, a la que se ha referido antes Su Señoría y por la que me ha preguntado y en la que yo no estaba presente, en la que se fijaron las condiciones básicas de dejar él su cargo de tesorero del partido. Eso es lo que conozco.

Letrada 1: ¿Y tiene usted conocimiento de esas condiciones básicas?

Dña. María Dolores de Cospedal: Bueno, lo he tenido alguno inmediatamente después y otro con posterioridad.

Letrada 1: ¿Nos las podría detallar?

Dña. María Dolores de Cospedal: Bueno, que puntualmente, creo que era así, se le dejaba utilizar un vehículo cuando puntualmente lo pudiera necesitar por razones extraordinarias, que podía disponer de una sala para dejar sus cajas y sus archivos y sus documentos hasta que se los pudiera llevar a algún sitio, que se le iba a pagar la asistencia letrada, y con posterioridad, pero con bastante posterioridad, casi un año

32
después, también que se pactaba una indemnización, que se había pactado una indemnización.

Letrada 1: ¿Cuándo, si tiene conocimiento, cuándo se le da de baja en la Seguridad Social a D. Luis Bárcenas?

Dña. María Dolores de Cospedal: Vamos a ver, es que esa es... bueno, entra dentro del procedimiento, pero bueno... La indemnización que se pacta, y así me lo trasladan a mí, se pacta que se le va a pagar de forma fraccionada y esa forma fraccionada consiste en pagarle una nómina, y por lo tanto en esa nómina está dado de alta en la Seguridad Social. Y lo es pues hasta diciembre del 2012 o enero de 2013, no recuerdo exactamente. Pero no como tesorero, obviamente.

Letrada 1: Ha manifestado también a preguntas de Su Señoría que en marzo del 2010 toma posesión de su cargo como tesorero el Sr. Romay Beccaría, ¿quién fue la persona, o si tiene conocimiento, evidentemente, que se encargó de hacerle el traspaso de información así como enseñarle las funciones propias de su cargo, en definitiva, ponerle al día de todo lo que era la tesorería del Partido Popular?

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues mire, por lo que me dijo a mí el Sr. Romay Beccaría apenas nadie porque se tuvo que hacer cargo y se hizo cargo de la tesorería prácticamente con algún despacho con el gerente de entonces, con el Sr. Páez, y yo ya sé poco más, no sé lo puedo decir con exactitud, pero creo que fue así, creo que fue algún despacho con el gerente y poco más.

Letrada 1: ¿Tiene usted conocimiento de si en algún momento el Sr. Beccaría se reunió con el Sr. Luis Bárcenas precisamente para hablar de todo lo que es la gestión de la tesorería?

Dña. María Dolores de Cospedal: Mire, no lo sé, pero creo que no. Pero esto no se lo puedo decir con toda seguridad.

Letrada 1: Cuando usted accede al cargo en el año 2008, ¿el Sr. Lapuerta o en su caso el Sr. Bárcenas, porque estuvieron ahí solapando... vamos, que estuvieron ambos como tesoreros, si no recuerdo mal...?

Dña. María Dolores de Cospedal: No, no, no.

Letrada 1: No, tesoreros, perdone, sí, tiene razón, tesorero es el Sr. Luis Bárcenas. ¿Se le informa de la existencia de dinero en efectivo en la caja fuerte del gerente?

Dña. María Dolores de Cospedal: No, a mí no.

Letrada 1: ¿[Audio ininteligible] usted en algún momento acceso en dicha caja?

Dña. María Dolores de Cospedal: No, nunca.

Letrada 1: ¿Dispone el secretario general del partido de una caja fuerte en su despacho?

33

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues mire, sí hay una caja fuerte en mi despacho que está abierta. Pero bueno, hay una caja fuerte, sí.

Letrada 1: ¿Se guarda en la caja fuerte de la que usted habla algún dinero en efectivo y demás?

Dña. María Dolores de Cospedal: No.

Letrada 1: ¿Y cuando usted asumió el cargo de secretaria general en esa caja fuerte que está en su despacho encontró algún dinero en efectivo?

Dña. María Dolores de Cospedal: Nada. Como le digo, está abierta. Yo, quiero decir, después de una obra que hubo posterior a la que se refería usted anteriormente, la ubicación del despacho del secretario general ha cambiado. Pero el anterior también encontré... yo no recuerdo si había caja fuerte o no había caja fuerte, pero también estaba abierta o no había nada, no recuerdo bien, pero vamos.

Letrada 1: El Sr. Ortiz que declaró ayer como testigo sigue trabajando en el PP.

Dña. María Dolores de Cospedal: El Sr. Ortiz, sí, sí.

Letrada 1: ¿Ha sido... se le ha prestado algún tipo de apoyo legal para la declaración por parte del PP?

Sr. Magistrado-Juez: No tiene que contestar a esa pregunta porque es impertinente la pregunta.

Letrada 1: Vale. Pues ya para terminar... usted en su actual mandato ha introducido una declaración jurada que tiene por objeto que sea firmada por los militantes o colaboradores del PP. He traído una copia de la misma, si Su Señoría me permite...

Sr. Magistrado-Juez: ¿Primero me puede decir cuál es la pregunta, por ver si es pertinente o no?

Letrada 1: Sí. Los colaboradores del PP de una manera taxativa declaran bajo juramento una serie de cuestiones tales como la transparencia en las retribuciones percibidas, transparencia en la fiscalización de dichas retribuciones, así como otras cuestiones. Y mi pregunta es, ¿por qué esa reciente creación de esta declaración jurada, que creo que tiene colgada en su página web o... si esto se firma en la actualidad o si ha sido firmado por militantes y personal del partido y si se incorporan a algún tipo de registro, archivo...?

Sr. Magistrado-Juez: Bueno, pues no creo que tenga que contestar porque no creo que tenga relación con la causa, por lo tanto no es pertinente la pregunta.

Letrada 1: Y una última pregunta: consta una información en *El Mundo*, del 17 de enero de 2013 que está firmada por el periodista Casimiro García-Abadillo donde se confirma, dice que según fuentes del PP, la existencia de sobresueldos en el seno de la organización del Partido Popular. ¿Confirma usted la existencia de esa noticia publicada por *El Mundo* como [...]?

34

Sr. Magistrado-Juez: No es pertinente la pregunta.

Letrada 1: Pues ninguna pregunta más, Señoría.

Sr. Magistrado-Juez: Bien, el Ministerio fiscal tiene la palabra.

Ministerio fiscal: Con la venia. Tan solo una pregunta: se ha referido antes a la baja del Sr. Bárcenas como tesorero en el mes de julio aproximadamente del 2009 y hasta marzo aproximadamente del 2010, que entra el Sr. Romay, es usted la que ejerce esas funciones.

Dña. María Dolores de Cospedal: Más o menos, sí.

Ministerio fiscal: ¿Recuerda usted qué hizo el Sr. Bárcenas o qué hacía en ese tiempo, allí en el Partido Popular? ¿A qué dedicaba el tiempo, si iba a algún despacho, si aparecía por allí?

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues mire, yo le diré sinceramente, yo no lo vi nunca, creo que aparecía de vez en cuando, sí, creo que aparecía de vez en cuando, de vez en cuando iba a ver a algunas personas, pero yo le puedo asegurar que no lo vi nunca, ¿y qué hacía? Pues le tengo que decir que tenga que ver con el Partido Popular, nada, nada.

Ministerio fiscal: El Sr. Páez, ya lo ha dicho pero era por confirmar, nunca le transmitió que él [...]

Dña. María Dolores de Cospedal: Me transmitía que se sentía [...]

Ministerio fiscal: No negociando, perdón, despachando con el Sr. Bárcenas, en ese periodo.

Dña. María Dolores de Cospedal: No, jamás, jamás. Yo... me ha sorprendido la declaración del Sr. Páez, pero en fin, porque él me manifestó en múltiples ocasiones que cuando alguna vez lo veía aparecer por ahí le parecía muy mal, y por lo tanto era algo le incomodaba mucho, por eso me choca que haya dicho que despachaba con él. A mí nunca me lo trasladó.

Ministerio fiscal: Y ya una última pregunta, el Sr. Lapuerta en este periodo ya no es tesorero, ya no tiene, salvo su relación, quizá como afiliado al partido, que lo desconozco, ¿aparecía por allí, hacía algo, que en alguna ocasión fue por el partido, pues bueno, para interesarse de cómo, por la marcha del partido, o para alguna cosa?

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues mire, pues sí, en alguna ocasión iba por el partido, bueno, como seguiría yendo ahora si no le tuviera este estado de salud porque el Sr. Lapuerta, que ha sido tesorero del partido muchos años, tenía el comportamiento propio, permítame la licencia, de un señor que ha trabajado muchos años en un sitio, que se ha jubilado y que sigue teniendo una relación de afinidad muy importante con ese sitio, siendo militante de un [audio ininteligible] político y que bueno, pues que se da una vuelta para ver a algún amigo, a lo mejor tomar un café...

35

Esas cosas que entran dentro de lo habitual. En ese sentido, alguna vez sí iba por allí. O comentar cómo iban a ir las elecciones, pues no le puedo decir en concreto con qué tipo de relación.

Ministerio fiscal: Bien. El Sr. Bárcenas, esta ya es la última pregunta, en un momento de su declaración hizo una mención, que lógicamente con la prevención de que no es él el que lo presenció, sino que se remitía al Sr. Lapuerta como la persona que había tenido conocimiento de una donación de unos 300.000 euros aproximadamente allá en el 2011 pero no se concretó ni él era testigo directo precisamente de esa entrega.

¿Sabe usted algo que se diera al Partido Popular si existiera eso?

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues mire, en absoluto. Yo, si me permite, yo creo que eso es un infundio, pero en fin, en absoluto.

Ministerio fiscal: De acuerdo, pues muchas gracias.

Dña. María Dolores de Cospedal: Gracias.

Sr. Magistrado-Juez: Bien, la van a interrogar a continuación los demás letrados de las acusaciones populares personadas en la causa, ¿de acuerdo?

Por el letrado en representación de Adade, tiene la palabra.

Letrado de Adade: Buenos días, Sra. Cospedal.

Dña. María Dolores de Cospedal: Buenos días.

Letrado de Adade: Con su venia, señor. Su Señoría le ha preguntado sobre los temas de los sobresueldos en efectivo y yo, muy concretamente, solo para que contestara sí o no, me refiero a los abonos de 7.500 euros del 7 de julio de 2008, a los supuestos abonos, por lo menos, y de 14 de octubre de 2008 que figuran en la contabilidad del Sr. Bárcenas.

Sr. Magistrado-Juez: Está ya preguntado, Sr. Letrado, literalmente.

Letrado de Adade: ¿Está preguntado literalmente?

Sr. Magistrado-Juez: Literalmente, está preguntado y contestado.

Letrado de Adade: Bien. También en los apuntes de Bárcenas hace referencia a dos abonos, no ya de pago, sino a dos abonos, uno del 3 de julio del 97 y otro de noviembre del 98, uno lo titula "López H" entre comillas y el otro "López Hierro", de 15 millones y 4 millones de pesetas. ¿Sabe usted... el Sr. López Hierro es su marido?

Sr. Magistrado-Juez: Bien, no tiene que contestar porque no es pertinente.

Dña. María Dolores de Cospedal: A mí no me importa, Señoría.

Sr. Magistrado-Juez: No es pertinente.

Dña. María Dolores de Cospedal: Bueno, es mi marido pero no tiene por qué ser ese señor que no lo es. A lo que usted se ha referido, perdóneme.

Sr. Magistrado-Juez: No es pertinente la pregunta, no sigamos porque no tiene que contestar.

36

Letrado de Adade: Bueno, yo quiero que conste mi protesta, mi respetuosa protesta, señor, porque me parece que hoy el listón de las impertinencias está muy bajo.

Sr. Magistrado-Juez: Es una opinión que respeto pero que no comparto.

Letrado de Adade: Bien, ¿usted conoce la nómina que ha aparecido en el diario *El Mundo* en el día 11 de agosto del Sr. Bárcenas?

Dña. María Dolores de Cospedal: Es que yo no leo el diario *El Mundo*, yo no sé a qué se refiere.

Letrado de Adade: ¿No lee el diario *El Mundo*?

Dña. María Dolores de Cospedal: No.

Letrado de Adade: Pues se lo voy a retratar. Es una nómina que figura del Partido Popular, Génova 13, referida a mayo de 2012, en el que el Sr. D. Luis Bárcenas Gutiérrez aparece como preceptor de un total devengado de 18.297,01 que menos retenciones quedan 9.960,27 euros. ¿Sabe usted si es cierto que le pagaban esas nóminas al Sr. Bárcenas?

Dña. María Dolores de Cospedal: Bueno, eso entra dentro del concepto que le he contestado antes a Su Señoría en el tema de administración de la terminación de su relación laboral y de la indemnización que se acordara con él en su día.

Letrado de Adade: ¿Eso es lo que usted hacía referencia en su famosa explicación sobre la indemnización en diferido?

Sr. Magistrado-Juez: No tiene que contestarlo [...]

Dña. María Dolores de Cospedal: Yo no sé si usted la considera famosa, pero sí, es ese tema el que le he contestado a Su Señoría.

Sr. Magistrado-Juez: En la forma en la que está hecha es impertinente la pregunta.

Letrado de Adade: El Sr. Bárcenas en su conversación con el Sr. Ramírez dice textualmente respecto de usted, dice que el Sr. Bárcenas [...]

Sr. Magistrado-Juez: Vamos a ver, yo le requiero que ubique la pregunta porque usted está dando por hecho y está preguntando en base en ocasiones a información periodística, si lo que va a preguntar ha sido también relatado en este juzgado, pues ubique quién dijo eso que va a decir, en qué fecha, en qué momento se dijo [...]

Letrado de Adade: Pero yo le voy a preguntar si alguien en su partido, y en concreto el Sr. Rajoy le ha comentado esa conversación, me parece absolutamente legítimo.

Sr. Magistrado-Juez: Al relatar esa conversación tendrá que decir de dónde la está extrayendo, ¿es de una declaración que se prestó en la causa, es de un periódico que ha leído usted...? Para conocimiento de la testigo, porque usted está en todo, pero la testigo no. Y, pero lo tendrá que ubicar y si no, no voy a declarar la pertinencia de la pregunta.

37

Letrado de Adade: Le estoy empezando a decir, Señor, es en el diario *El Mundo* de 7 de julio de 2013...

Sr. Magistrado-Juez: Sí, cosa que usted no había dicho, por eso, ahora ya está ubicado. Ahora...

Letrado de Adade: Vale, pues entonces, en esa conversación entre el Sr. Ramírez y el Sr. Bárcenas él relata, el Sr. Bárcenas, que le dijo al Sr. Rajoy: "o le paras los pies a esa tía o te quedas sin secretaria general". Y le dijo también: "la única irregularidad que yo he cometido en estos años ha sido por esa señora". Y dice: «ante el estupor de Arenas, Rajoy y Bárcenas», porque se supone que en esa reunión en la que lo estaba comentando estaba el Sr. Arenas, comentó el famoso tema de la comisión de 200.000, etc., por el cargo de tal. ¿Usted, a eso le comentó algo el Sr. Rajoy sobre esa conversación?

Dña. María Dolores de Cospedal: Jamás. Nunca. Nunca, nunca.

Letrado de Adade: ¿Nunca?

Dña. María Dolores de Cospedal: Vamos, cuando lo ha leído después me ha dicho que eso era completamente falso, le voy a matizar más. Esa parte en concreto.

Letrado de Adade: ¿Usted conocía que los letrados del Partido Popular, hasta que han sido... esa representación escuchada de este procedimiento por Su Señoría han mantenido siempre la inocencia del Sr. Bárcenas?

Sr. Magistrado-Juez: Es impertinente la pregunta.

Dña. María Dolores de Cospedal: Bueno, me parece lógico que... perdone.

Sr. Magistrado-Juez: No, no tiene que contestar.

Letrado de Adade: Perdone Señor, pues elevo mi protesta otra vez porque me parece lógico preguntarlo porque [...]

Sr. Magistrado-Juez: Queda recogida la propuesta, Sr. Letrado, podrá protestar y exponer su opinión pero yo la declaro impertinente, no me parece pertinente la pregunta.

Letrado de Adade: ¿Hasta cuándo le han pagado esa indemnización en diferido al Sr. Bárcenas? ¿O se la siguen pagando?

Sr. Magistrado-Juez: Ha quedado contestado ya, Sr. Letrado.

Letrado de Adade: ¿Ah, sí, Señoría?

Sr. Magistrado-Juez: Sí, en la explicación que ha dado la testigo, yo al menos he escuchado la explicación y ha marcado el límite final del pago, por lo tanto no vamos a reiterar la pregunta.

Letrado de Adade: Pues ninguna más, señor.

Sr. Magistrado-Juez: Bien, por la representación de Ángel Luna y otros.

Letrado de Ángel Luna y otros: Buenos días.

38

Dña. María Dolores de Cospedal: Buenos días.

Letrado de Ángel Luna y otros: Mire, en relación a las condiciones que pactaron, pues el despido del Sr. Bárcenas, que está relatado aquí en cuatro puntos, ha hecho mención en concreto a que podía disponer de una sala para dejar las cajas que eran de su pertenencia. La pregunta que le quería hacer es: ¿esas cajas aún continúan en la sede del Partido Popular o las ha retirado?

Dña. María Dolores de Cospedal: No, ya no están ahí, hace tiempo que no están.

Letrado de Ángel Luna y otros: ¿Recuerda usted cuándo?

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues mire, no exactamente, pero hace bastante tiempo que ya no están.

Letrado de Ángel Luna y otros: ¿Eran muchas cajas, eran reducidas?

Dña. María Dolores de Cospedal: Creo que no, creo que eran dos o tres cajas y documentación. No le puedo decir exactamente. Eran cosas... de él, no lo sé. Yo nunca lo vi en concreto, vamos, se lo puedo decir.

Letrado de Ángel Luna y otros: Bien. La siguiente pregunta que le quería hacer es: ¿disponía también de ordenadores el Sr. Bárcenas?

Dña. María Dolores de Cospedal: Creo que en esa sala tenía varios ordenadores, sí.

Letrado de Ángel Luna y otros: ¿Solicitó la devolución o la entrega de estos ordenadores junto con las cajas?

Dña. María Dolores de Cospedal: Sí, la solicitó. Pero esos ordenadores, por lo que me dijeron a mí, no eran de su pertenencia.

Letrado de Ángel Luna y otros: ¿Pero eran con los que trabajaba?

Dña. María Dolores de Cospedal: Bueno, estaban en la sala.

Letrado de Ángel Luna y otros: Estaban en la sala, en el despacho donde él trabajaba.

Dña. María Dolores de Cospedal: No, yo es que no lo llamaría un despacho. Yo le he dicho una sala que es donde tenía sus pertenencias, yo no sé lo que trabajaba o dejara de trabajar. Sí sé que había uno o dos ordenadores y esos ordenadores a mí siempre me han dicho que eran ordenadores del partido, como hay en muchas salas y en muchos despachos.

Letrado de Ángel Luna y otros: ¿Y continúan en el partido?

Dña. María Dolores de Cospedal: Sí, claro.

Letrado de Ángel Luna y otros: ¿Sí? Señoría, solicito que, por Su Señoría, se le requiera, en este acto, a la calidad de secretaria general del Partido Popular para que entregue estos dos ordenadores que se han identificado como con los que trabajaba el Sr. Bárcenas a efectos de la incorporación a la causa y la correspondiente pericial por parte de los equipos técnicos de la policía sobre el contenido de los mismos y los

39

borrados, en su caso, que se hayan realizado y la recuperación de los archivos que allí constasen.

Sr. Magistrado-Juez: Queda constancia de dicha solicitud, se trata de una diligencia que ya ha sido instada igualmente por las partes y que está también pendiente de informe del Ministerio fiscal y posteriormente se resolverá al respecto sobre la misma. Puede continuar el interrogatorio.

Letrado de Ángel Luna y otros: En relación a lo que ya le han preguntado antes sobre la nómina, el Ministerio fiscal le estaba preguntando qué actividad desarrollaba en el partido a partir del momento en el que, creo recordar que era julio del 2009 cuando se le despidió como tesorero, hasta la finalización de la relación... esa especie de indemnización en diferido que creo que ha dicho usted diciembre del 2012, creo recordar.

Dña. María Dolores de Cospedal: O enero del 2013, no se lo puedo decir con exactitud porque podría...

Letrado de Ángel Luna y otros: Bien, en esta nómina que ha sido publicada y que podemos aportar, tenemos la copia [...]

Dña. María Dolores de Cospedal: Sí, si es pública, se cotizaba a la Seguridad Social o sea que será pública, obviamente.

Letrado de Ángel Luna y otros: Exacto.

Dña. María Dolores de Cospedal: Claro, claro, si no es oculta, es pública.

Letrado de Ángel Luna y otros: Aquí nos aparecen unos abonos por incentivos.

¿Cuáles eran los incentivos?

Dña. María Dolores de Cospedal: No sé.

Letrado de Ángel Luna y otros: Y nos aparece también unos abonos por plus de puesto de trabajo. ¿Cuáles eran esos pluses?

Dña. María Dolores de Cospedal: Ya le he dicho que esa nómina, tal y como le he explicado antes a la pregunta de Su Señoría y su compañera la letrada, era una parte, una de las partes de una indemnización completa y los conceptos en los que esté estructurada la nómina no se los puedo yo especificar porque no los sé. Bien, lo que sí puedo volver a reiterar es que no respondían a una actividad en el partido porque tenían otro origen y tenían otro concepto, eso sí que lo puedo ratificar.

Letrado de Ángel Luna y otros: La pregunta que le quería hacer es, y con todas las prevenciones porque es usted testigo, es ¿por qué se cotizaba a la Seguridad Social de un trabajador que no trabajaba?

Sr. Magistrado-Juez: Bien, eso lo puede contestar usted si tiene conocimiento de ello, si no lo conoce, pues lo puede manifestar.

40

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues mire, se pactó de esa manera la terminación y la indemnización de lo que había sido su relación laboral durante treinta años en el partido. Así se me trasladó a mí y así se hizo. Obviamente, perdón también, sin ningún afán de ocultación de ningún tipo porque la Seguridad Social es pública y también Hacienda lo es y también se hacía la correspondiente retención, eso también lo quiero poner de manifiesto, ya que me lo pregunta el letrado.

Letrado de Ángel Luna y otros: En relación a las donaciones se le ha preguntado si en el periodo en el que usted fue transitoriamente tesorera, tuvo algún tipo [...]

Dña. María Dolores de Cospedal: Bueno, ejercí las funciones... sí, bueno, bien.

Letrado de Ángel Luna y otros: Por eso le he dicho transitoriamente. Si usted en esa época tuvo algún tipo de intervención en donaciones y usted nos ha manifestado que no porque no se produjeron donaciones.

Dña. María Dolores de Cospedal: No, no que yo sepa no, desde luego.

Letrado de Ángel Luna y otros: A esto voy, y a salvo de algún error. Yo tengo aquí el listado de las donaciones que ha facilitado además su partido, y en el 2009 tengo 669.000; 2010 537.000; 2011 2.000.000 [...]

Sr. Magistrado-Juez: ¿Le puede exhibir el...? Que le exhiba el documento a la testigo si se va a preguntar sobre el mismo.

Letrado de Ángel Luna y otros: No, es que lo que tengo, por eso he dicho salvo error, es una relación [...]

Sr. Magistrado-Juez: ¿Es un documento confeccionado por usted?

Letrado de Ángel Luna y otros: Es un documento confeccionado por mí.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y conoce la referencia a la aportación en la causa de ese documento, donde se ubica, para poder exhibirse?

Letrado de Ángel Luna y otros: No, esa es la cuestión. Por eso he dicho [...]

Sr. Magistrado-Juez: Bueno, pues entonces hacemos la pregunta sin exhibición porque materialmente no se ubica ese documento, pero la puede hacer y en base a lo que se pregunte se contestará por la testigo.

Letrado de Ángel Luna y otros: Sí, pero yo por eso además, también le decía a Su Señoría y a usted que salvo errores que yo haya podido cometer en la elaboración del documento, con esa salvedad. Me aparecen aquí una serie de donaciones, de donativos, que ha facilitado su partido de estas fechas.

Dña. María Dolores de Cospedal: Desde julio del... julio o agosto del 2008 hasta marzo del 2009, se refiere usted.

Letrado de Ángel Luna y otros: No, no, yo tengo las anotaciones de los años 2008, 2009, 2010...

41

Dña. María Dolores de Cospedal: Claro, pero ese que yo, esa función transitoria la ejerzo, le repito, desde julio, desde agosto, porque es 28 de julio, desde agosto del 2008 hasta marzo, aproximadamente del 2009. Yo antes y después [...]

Sr. Magistrado-Juez: No, 2009 a 2010, creo que [...]

Dña. María Dolores de Cospedal: Ah, bueno, sí, 2009 a 2010, sí, perdóneme.

Letrado de Ángel Luna y otros: Claro, por eso yo le hablo de los periodos 2009-2010. Evidentemente no los tengo por meses, pero eso seguro que coinciden con el que usted tenía también funciones como tesorera.

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues mire, si coincide, serán donaciones que se ingresaban directamente porque también se podían ingresar directamente por

particulares en la cuenta, y de esas había muchísimas. Le diré que eran, si no las más corrientes, eran muy corrientes, tal y como aparece en los estadillos de donaciones.

Letrado de Ángel Luna y otros: Es decir que, en todo caso, lo que usted me estaría diciendo es que usted no tuvo conocimiento de donaciones que se hicieran directamente a la tesorería, sino que estas donaciones lo serían, en su caso, a las cuentas que no pasarían por tesorería.

Dña. María Dolores de Cospedal: Directamente, si es que fueron en ese intervalo de cinco meses o seis.

Letrado de Ángel Luna y otros: En este es en el que yo le fijo. En relación a lo que ya también se le ha preguntado, pero quería hacer un matiz, del embargo de las cuentas del Partido Popular por una deuda de Pontevedra del Partido Popular en Pontevedra, usted ha dicho que no tuvo conocimiento de ese embargo.

Dña. María Dolores de Cospedal: Que no lo recuerdo, es que no lo recuerdo.

Letrado de Ángel Luna y otros: ¿Vio usted si alguien del partido realizó algún tipo de gestión? Usted ha dicho que no, con el gerente. ¿Pero alguien del partido realizó algún tipo de gestión?

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues mire, seguramente sí, seguramente o el gerente o tesorero sí... pero yo le aseguro que no, yo creo que no, pero no le puedo asegurar a ciencia cierta. Yo no recuerdo haber hablado con el gerente de Pontevedra de ese tema y casi le diría que tampoco de ningún otro tema, de ningún otro, pero de ese desde luego no, no lo recuerdo. Imagino que alguien le hablaría de alguna gestión, pero no lo sé. Si hay un embargo, como es lógico, sí, porque si hay un embargo afecta a todo el partido nacional y alguien tendría que tratar de solucionarlo.

Letrado de Ángel Luna y otros: Claro, es lo llamativo porque es un embargo de una cuenta de 160.000 euros, y yo le hago esta pregunta porque en la declaración que prestó el Sr. D. Luis Bárcenas dijo que: “como consecuencia de una deuda que tenía el Partido en Pontevedra, embargaron las cuentas del partido nacional y nos

42

embargaron 160.000. Entonces yo hablé con el gerente regional del partido y con el gerente provincial de Pontevedra”. Y luego ya cuenta que posteriormente en febrero del 2010, febrero del 2010, que usted era secretaria general y coincidía también en funciones como tesorera el gerente de Pontevedra trae 50.000 euros como devolución de ese embargo y que esas cantidades luego él las distribuye, él, personalmente.

Dña. María Dolores de Cospedal: Bueno, perdón por la risa. Pues mire, no lo sé, desde luego no sé si a la distribución a la que se refiere es a la que se ha referido antes algún compañero suyo o Su Señoría. Vuelvo a decir lo mismo

Sr. Magistrado-Juez: Puedo continuar con el relato del abogado, que esa distribución, 25.000 euros los entrega a usted y otros 25.000 al Sr. Rajoy

Dña. María Dolores de Cospedal: No, pues no, pues no. Desde luego que no.

Letrado de Ángel Luna y otros: Muy bien, pues ninguna pregunta más.

Sr. Magistrado-Juez: Bien, por la representación de Pablo Nieto Gutiérrez y otros.

Letrado de Pablo Nieto Gutiérrez y otros: Con la venia, Señoría. Buenos días.

Dña. María Dolores de Cospedal: Buenos días.

Letrado de Pablo Nieto Gutiérrez y otros: Verá, le voy a preguntar sobre una cuestión general y luego sobre tres o cuatro cositas nada más en relación a [...]

Sr. Magistrado-Juez: Ruego que guarden silencio, por favor, porque no lo escuchamos.

Letrado de Pablo Nieto Gutiérrez y otros: En relación con la cuestión general que le decía, tiene que ver con la compra o la hipoteca que se hiciera sobre sedes compradas por el Partido Popular. ¿El secretario general tenía conocimiento de eso y cuando alguna sede regional quería comprar algún local nuevo y por tanto pedía la financiación bancaria necesaria para esa compra o lo que fuera, el secretario general tenía conocimiento de esto, o le daban a usted conocimiento de esto?

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues depende de los casos, depende de los casos. Si se trata de algún asunto que hubiera sido muy importante por su cuantía, posiblemente. Si se trata de temas menores, posiblemente no, y lo resolvería directamente el tesorero o el gerente.

Letrado de Pablo Nieto Gutiérrez y otros: ¿Y los poderes concretos para que alguien comprara en nombre del Partido Popular, tal o cual sede, quién los otorgaba?

Dña. María Dolores de Cospedal: No, los poderes los otorgaba yo, y si era para alguna cosa que hiciera falta un poder específico, pues lo habría otorgado yo, pero también le tengo que decir que con carácter general el secretario general, o la secretaria general en mi caso, otorga poderes con carácter general para tener

capacidad de disposición y para poder actuar en nombre del partido, y por lo tanto para poder comprar, vender o realizar cualquier tipo de actividad semejante, a todos
43

los que son gerentes provinciales o gerentes regionales. No se lo estoy diciendo con mucha exactitud, pero gerentes provinciales, gerentes regionales, es decir, se hace un poder a todos aquellos que tienen que realizar una actividad económica del partido con carácter *territorializado* al principio del mandato, eso se hace siempre. Por lo tanto, si no era un tema muy específico y muy concreto como por ejemplo un poder exigido en un momento concreto para un pleito para interponer una querrela o para... pues seguramente el poder ya estuviera conferido. Es eso a lo que me refiero, pero no se lo puedo decir con exactitud.

Letrado de Pablo Nieto Gutiérrez y otros: ¿No se verificaba en la sede nacional las condiciones de financiación de la [...]?

Dña. María Dolores de Cospedal: Seguramente se verificaría por el tesorero, sí, seguramente sí.

Letrado de Pablo Nieto Gutiérrez y otros: Bien, me refiero a la compra... más en concreto a la compra de la sede de La Rioja. Mi compañera antes la ha situado en enero del 2008 y es verdad, pero también es verdad que esa sede se compró, digamos en dos partes, una en enero del 2008 y otra en noviembre del 2008. Momento en el que usted, en la primera parte no era usted secretaria general pero en la segunda sí.

Dña. María Dolores de Cospedal: ¿En dos partes quiere decir en dos pagos?

Letrado de Pablo Nieto Gutiérrez y otros: Sí, como en dos partes. El local entiendo que se configuraba como dos partes. Se compró primero una primera parte y la segunda, cuya unión se produce, se compra en una escritura en noviembre del 2008, cuando usted es secretaria general. Mi pregunta es ¿conoce usted o tiene usted referencia de alguna petición relacionada con poderes para la compra de esa segunda sede en noviembre del 2008? Puesto que la primera usted ha dicho efectivamente que no es secretaria, en la segunda sí.

Dña. María Dolores de Cospedal: Pero le vuelvo a decir, yo no lo recuerdo en este momento, pero el poder ya lo tendría conferido la persona que tuviera capacidad para comprar. Eso se lo digo, no se lo puedo afirmar rotundamente pero casi con toda seguridad. A menos que hubiera habido un cambio en la persona que se dedicaba a esas actividades en La Rioja por cuenta del partido, en todo caso como cambia la persona hay que cambiar el poder, obviamente, el poder ya lo tendría.

Letrado de Pablo Nieto Gutiérrez y otros: ¿El Sr. Bárcenas no le comentó a usted ningún particular en relación con esa compra, repito, siempre la de noviembre de 2008?

Dña. María Dolores de Cospedal: No, no, no. No digo que no me lo comentara, digo que no lo recuerdo, no lo recuerdo, francamente. Quizá lo pudo hacer, pero lo dudo.
44

Pero le vuelvo a decir, no era necesario, casi con toda seguridad, no tendría que ser necesario un poder nuevo para eso.

Letrado de Pablo Nieto Gutiérrez y otros: Bien, ha dicho usted a pregunta de Su Señoría o a pregunta de un compañero, no recuerdo, que efectivamente se pactó con el Sr. Bárcenas, en la reunión con Rajoy y con Arenas, las condiciones de salida, sigamos, en el sentido de que le dejaba una sala, en fin, lo que ya se ha dicho, una sala [...]

Dña. María Dolores de Cospedal: Sí, así se me dijo a mí, así [...]

Letrado de Pablo Nieto Gutiérrez y otros: Y que se le pagaban los honorarios de los abogados.

Dña. María Dolores de Cospedal: Sí.

Letrado de Pablo Nieto Gutiérrez y otros: Mi pregunta es: ¿después de ese pacto, las facturas de los honorarios de los abogados, las firmaba usted, las autorizaba usted?

Dña. María Dolores de Cospedal: Yo no tenía que firmar nada, yo lo único [...]

Letrado de Pablo Nieto Gutiérrez y otros: Pero usted en ese momento ya era tesorera.

Dña. María Dolores de Cospedal: Sí, se lo voy a explicar. Quiero decir que yo no tenía que firmar nada, yo cuando llegaron, yo a lo que me limité, o lo que hice, fue cuando llegó una factura, una cantidad, pedí que se hiciera una minuta, una minuta del abogado para saber efectivamente que se estaba pagando por unos servicios profesionales y cuando llegó la minuta del abogado se la trasladé a la tesorera del

partido y se pagó.

Letrado de Pablo Nieto Gutiérrez y otros: Es decir, que usted sí que supo en aquel momento que ese pacto existía. Digo [...]

Dña. María Dolores de Cospedal: Claro, el pago del abogado sí, sí.

Letrado de Pablo Nieto Gutiérrez y otros: Digo esto porque usted dijo, o creí entender, si no me lo matiza, si es posible, que se enteró de las condiciones de esa reunión pasado bastante tiempo, al menos ocho meses, ha dicho usted concretamente.

Dña. María Dolores de Cospedal: No, del extremo que usted me ha preguntado, me he referido a otro extremo. De ese extremo no, el extremo [...]

Letrado de Pablo Nieto Gutiérrez y otros: ¿Tuvo conocimiento inmediato de [...]?

Dña. María Dolores de Cospedal: Bueno, inmediato no, pero no sé si al mes o a los dos meses, o a los quince días, mire no se lo puedo decir exactamente.

Letrado de Pablo Nieto Gutiérrez y otros: ¿Y quién le contó a usted los extremos de esa reunión?

45

Dña. María Dolores de Cospedal: No, ese extremo a mí me lo... no, ese extremo a mí me lo trasladó el presidente del partido.

Letrado de Pablo Nieto Gutiérrez y otros: Que se iban a seguir pagando los...

Dña. María Dolores de Cospedal: Que se le iban a pagar los abogados, sí.

Letrado de Pablo Nieto Gutiérrez y otros: En otro orden de cosas, le voy a preguntar por un asunto del que efectivamente se han referido ya tanto el Sr. Magistrado como alguna de las partes, que es en relación con la cuestión de Castilla-La Mancha, la presunta donación que se realizó en Castilla-La Mancha. ¿Usted conoce al Sr. José Ángel Cañas?

Dña. María Dolores de Cospedal: Sí, claro, es el gerente regional de Castilla-La Mancha.

Letrado de Pablo Nieto Gutiérrez y otros: Bien, digo esto porque usted en una declaración que hizo ante los medios de comunicación dijo que, refiriéndose a un documento que se ha aportado en los autos, por el cual el Sr. José Ángel Cañas firmaba que efectivamente había retirado de la sede del Partido Popular una señal, una cantidad [...]

Dña. María Dolores de Cospedal: No, no, eso no es lo que dije en ningún momento.

Sr. Magistrado-Juez: En todo caso, bueno, termine la pregunta antes de que conteste.

Letrado de Pablo Nieto Gutiérrez y otros: Bien, lo que le preguntaba es si usted conoció ese documento. Digo porque usted dijo, respecto de eso, que era una transferencia habitual entre el gerente del Partido Popular nacional y los gerentes provinciales para las campañas electorales.

Dña. María Dolores de Cospedal: No me gustaría contestar, Señoría.

Sr. Magistrado-Juez: Pero no tiene que contestar, porque tengo que rescatar mi anterior alocución en el sentido de que me repetiría en los términos que ya han sido enunciados en cuanto a que todos los extremos, las salidas a esta cuestión, se encuentran pendientes de diligencias ya instadas por las partes, pendientes de un informe fiscal y que pudieran afectar a personas aforadas, con lo cual requerirá una previa determinación de si este juzgado es competente para su conocimiento y si se incluye en el objeto de la causa y, por lo tanto, considero que, por el momento, no es pertinente la contestación y la pregunta sin perjuicio del avance de la instrucción [...]

Letrado de Pablo Nieto Gutiérrez y otros: Lo hacía en relación solamente con José Ángel Cañas que no es aforado, según creo.

Sr. Magistrado-Juez: Bien, pero que como vincula con otras personas aforadas, pues [ininteligible] el criterio que se va a mantener en este acto.

46

Letrado de Pablo Nieto Gutiérrez y otros: Bien. Una última pregunta, Sra. Cospedal: usted sabe que ha habido abogados que han actuado en nombre, en representación del Partido Popular como cuestión popular en este procedimiento. Mi pregunta es: ¿esos abogados, a quién reportaban información sobre el [...]?

Dña. María Dolores de Cospedal: Vamos a ver [...]

Sr. Magistrado-Juez: No tiene que contestar a la pregunta, es impertinente.

Letrado de Pablo Nieto Gutiérrez y otros: Bien, pues ninguna pregunta más.

Sr. Magistrado-Juez: Por la representación de DUDH - DESC.

Letrado de DUDH - DESC: Buenos días, Señoría. Hola, buenos días.

Dña. María Dolores de Cospedal: Buenos días.

Letrado de DUDH - DESC: Un segundo, que vamos a revisar lo que está ya preguntado para... Mire, usted ha referido a las preguntas de mis compañeros que usted no participó en la negociación de la salida del Sr. Bárcenas, y que eso lo llevaron otros. ¿Quiénes lo llevaron?

Dña. María Dolores de Cospedal: Yo he referido que a mí se me dijo que en esa reunión, se ha puesto aquí de manifiesto tantas veces, se fijaron esas condiciones, en esa reunión a la que se ha hecho lugar donde yo no estaba presente.

Letrado de DUDH - DESC: Es decir, en la reunión en la que estaban el presidente del gobierno y el Sr. Arenas.

Dña. María Dolores de Cospedal: El presidente del partido en aquel entonces y el Sr. Arenas, sí.

Letrado de DUDH - DESC: El presidente del partido y el Sr. Arenas. ¿Ellos fueron los únicos que pactaron estas condiciones con el Sr. Bárcenas?

Dña. María Dolores de Cospedal: Yo eso no lo puedo saber.

Letrado de DUDH - DESC: Bien. ¿Quién le traslada a usted las condiciones porque usted ha dicho a la pregunta de un compañero que en lo referente a [...]?

Dña. María Dolores de Cospedal: El tema de los abogados me lo traslada el presidente del partido.

Letrado de DUDH - DESC: ¿Y el resto de los temas?

Dña. María Dolores de Cospedal: El resto, pues mire, ahora mismo no lo sé. No lo sé, no se lo puedo asegurar.

Letrado de DUDH - DESC: No lo sabe. Mire, yo voy a volver a [...]

Dña. María Dolores de Cospedal: Quiero decir, el resto me he enterado pero no le puedo especificar exactamente de quien, la verdad, se lo digo sinceramente.

Letrado de DUDH - DESC: Bien. Mire, el Sr. Bárcenas, en su declaración el pasado 15 de julio en este juzgado dijo, y vamos a buscar literalmente para que no haya ningún problema... dijo: "que en un momento determinado del año 2007, ya no
47

recuerdo a través quién", pero que usted, a quien él no conocía, se puso en contacto con él y que usted en esa época era senadora y le dice que quiere plantearnos un tema relacionado con donativos. ¿Es eso correcto?

Dña. María Dolores de Cospedal: No, eso es mentira.

Letrado de DUDH - DESC: El Sr. Bárcenas, también en esa declaración dice que él le ha dicho a usted: "bueno, que nos vemos cuando usted quiera" y aprovechando una sesión que tenían en el Senado cree recordar que una tarde tendría que recuperar su agenda para ver las fechas pero que en una tarde usted le dice que lo que quiere es si podemos conseguir que Álvaro y él, es decir, el Sr. Lapuerta y el Sr. Bárcenas, y que, en fin, Luis del Rivero de la empresa Sacyr Vallehermoso, le voy a hablar... básicamente lo que está diciendo el Sr. Bárcenas en esa declaración es que usted en una reunión que habrían tenido en el Senado en una sesión por la tarde, le habría pedido que contactara con Don Luis del Rivero, de Sacyr Vallehermoso, para pedirle una donación de 600 o 700.000 euros para una campaña electoral que tenían el tema en Castilla-La Mancha. ¿Es eso cierto?

Dña. María Dolores de Cospedal: No, mire, y además le voy a decir. En primer lugar, en primer lugar el Sr. Bárcenas en esa declaración dice que se pone en contacto conmigo o algo así a través de alguien porque no me conocía. Bueno, no me conocía pero éramos los dos senadores. Yo era senadora desde septiembre del año 2007, no sé cuándo sitúa él esa reunión.

Sr. Magistrado-Juez: Creo que habla de 2007 [...]

Letrado de DUDH - DESC: Efectivamente habla en términos genéricos. En un momento determinado del año 2007... lo que pasa es que el Sr. Bárcenas no determina el momento.

Dña. María Dolores de Cospedal: Pero imagino que tendría yo que ser senadora también. Ya me extraña que no me conociera, pero bueno, en fin, yo creo que nos conoceríamos, pero bueno. Aparte de eso le tengo que decir también que con toda claridad yo esa petición no se la hice a Luis Bárcenas, que si hubiera tenido alguna vez que hablar de algún tipo de donativo de asunto económico lo habría hecho con el que era el tesorero del partido, al cual yo conocía, Álvaro Lapuerta, por una relación que tenía con él porque profesionalmente pertenecemos al mismo cuerpo jurídico, no por otra cosa, pero bueno, se la hubiera hecho a él que era lo lógico y lo natural. Y que a mí tampoco me hacía falta, con todo el respeto, que me presentara al Sr. del Rivero porque yo al Sr. del Rivero... o Manrique que creo que también porque yo esa declaración la leí, yo ya los conocía. Pero además de todo eso, es que yo eso no se lo

he dicho al Sr. Bárcenas.

48

Letrado de DUDH - DESC: Él dice además que sí y da una fecha y dice que él la llama a usted y le dice que asistirá a esa reunión Vicente Tirado, que es el actual presidente de las Cortes de Castilla-La Mancha.

Dña. María Dolores de Cospedal: Eso no es verdad.

Sr. Magistrado-Juez: Aquí en este punto ya tengo que volver a hacer la misma mención y esa pregunta no la puedo declarar pertinente en estos momentos.

Letrado de DUDH - DESC: Señoría, yo voy a tener que protestar. Pero es que además, realmente no estoy entendiendo hacia dónde vamos en esta causa porque usted nos está declarando unas preguntas impertinentes sobre hechos que se han declarado en esta causa, que son directamente relacionados con el objeto de esta causa [...]

Sr. Magistrado-Juez: Mire, Letrado, yo ya he dado una explicación del motivo de la declaración de impertinencia, que usted no la comparta es algo perfectamente legítimo y que usted ejercite los recursos o las impugnaciones que tenga por objeto también es perfectamente legítimo dentro de lo que quepa en la legislación procesal. Lo que no voy es a entrar en una discusión de parlamento con usted porque no es lo que toca en este momento, por lo tanto puede volver a hacer la pregunta que estime oportuna y yo determinaré la pertinencia o no.

Letrado de DUDH - DESC: Bien, nosotros vamos a protestar y evidentemente vamos a interponer los recursos, Señoría, porque creo que aquí [...]

Sr. Magistrado-Juez: Pues, como se formaliza por escrito, pues por escrito nos lo dice.

Letrado de DUDH - DESC: Y también las posibles acciones distintas porque creemos que se está excediendo en este ámbito.

Sr. Magistrado-Juez: Bien.

Letrado de DUDH - DESC: O sea, ¿que no podemos preguntar nada sobre Castilla - La Mancha?

Sr. Magistrado-Juez: Usted pregunte y yo determinaré si se ajusta [...]

Letrado de DUDH - DESC: No, lo digo Señoría porque ya a los compañeros usted no les está permitiendo interrogar...

Sr. Magistrado-Juez: Quiero que se entienda la mención que yo he hecho de hasta donde se han dirigido las preguntas a la testigo y en cuanto han implicado la posible actuación de otras personas que tuvieran un aforamiento y por lo tanto, me reitero, requerirá una previa determinación por parte de este juzgado, previa determinación de las diligencias que han estado instadas por las partes, entre otras por la acusación por usted representada, y previo informe del Ministerio Fiscal, después de esa resolución se procederá conforme a lo que se determine, si es o no es objeto de este

49

procedimiento. Pero mientras tanto, entiendo que la mención que he hecho es clara y a la que deben estar todos los presentes impugnen o no impugnen o tenga por hecha la protesta o no, en los términos que tengan por oportuno.

Letrado de DUDH - DESC: Bien, hecha la protesta y continuamos. ¿Todos los ingresos que se han utilizado para las campañas electorales de Castilla-La Mancha constan en la contabilidad oficial de su partido?

Dña. María Dolores de Cospedal: Sí, todos.

Letrado de DUDH - DESC: Señoría, ¿se le podría exhibir el documento que ha aportado el Sr. Bárcenas referido a un recibo de 200.000 euros?

Sr. Magistrado-Juez: Tengo que hacer la misma mención toda vez que la entiende incluida esa exhibición... ha sido también preguntado por uno de los letrados anteriores y ya ha sido expuesto el criterio del instructor en cuanto a que sobre esos extremos las preguntas se declaran no pertinentes, al menos en este momento procesal.

Letrado de DUDH - DESC: Bien, vamos a protestar. Señoría, ¿se le podrían enseñar los papeles que corresponden a lo que se ha denominado "papeles de Bárcenas"?

Sr. Magistrado-Juez: Se van a exhibir copias de esos papeles dado que están efectuando una pericial por la unidad policial correspondiente y ha quedado copia testimoniada en las actuaciones.

¿Se refiere el Sr. Letrado a los manuscritos o también a los informáticos?

Letrado de DUDH - DESC: No, no, de momento a los manuscritos.

Sr. Magistrado-Juez: Pues son varios, los puede ir usted pasando si quiere.

Letrado de DUDH - DESC: Sí.

Dña. María Dolores de Cospedal: ¿Sí?

Letrado de DUDH - DESC: ¿Había visto usted estos papeles?

Dña. María Dolores de Cospedal: Bueno, los he visto publicados montones de veces.

Letrado de DUDH - DESC: Sí, ya, a eso me refiero. ¿Podría ir a la página tres?

Dña. María Dolores de Cospedal: Es esta, ¿no? Sí.

Letrado de DUDH - DESC: Sí, ve ahí... ¿estamos en la misma página, perdone?

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues, a ver...

[Voces ininteligibles fuera de micrófono]

Letrado de DUDH - DESC: Ya, ya. ¿Me lo puedes acercar un momento para marcar cual es porque no tengo ese foliado yo?

Empecemos de adelante mejor para marcar [ininteligible]

Letrado de DUDH - DESC: [Audio ininteligible] Puede ser que tengamos papeles distintos. 8 del 7.

50

Sr. Magistrado-Juez: Bueno creo que es obvio que... decirle que tiene que guardar silencio. En fin, me veo obligado en ocasiones a comportamientos que me parecen inauditos, pero tiene que guardar silencio, Sra. Letrada.

Letrado de DUDH - DESC: ¿Hay más manuscritos aquí? ¿Y los manuscritos son solo los que están delante?

[Voces ininteligibles fuera de micrófono]

Sr. Magistrado-Juez: ¿Cuál es el documento al que se [...]?

Letrado de DUDH - DESC: No, yo los que ando buscando son con los que se instó la causa, Señoría, no con los que se aportó el Sr. Bárcenas.

Sr. Magistrado-Juez: Pues puede bajar el primer tomo, donde está la portada de estas fotocopias y mientras tanto puede continuar el interrogatorio.

Letrado de DUDH - DESC: Sí, voy a continuar. Mire, una pregunta: ¿Quién negoció con el Sr. Páez directamente la salida del Sr. Páez?

Dña. María Dolores de Cospedal: Yo.

Letrado de DUDH - DESC: Usted. Bien, los términos en los que negociaron... usted ya tenía un sueldo de gerente, ¿no?

Dña. María Dolores de Cospedal: Claro.

Letrado de DUDH - DESC: Bien. ¿Y por qué, aparte de negociar la indemnización legal, ustedes le dan otras dos anualidades más? ¿Había algún motivo en la negociación para ello? Porque la indemnización legal, ya sabemos [...]

Sr. Magistrado-Juez: No tiene que contestar porque no es pertinente la pregunta.

Letrado de DUDH - DESC: Señoría, a ver, vamos a ver, yo creo sinceramente que lo es en el sentido siguiente. Me parece que pagarle 500.000 euros a una persona que sale de una empresa con dos anualidades por encima de la paga legal, pues a mí me parece un indicio, Señoría.

Sr. Magistrado-Juez: Es impertinente la pregunta, no tiene que contestar.

Letrado de DUDH - DESC: Bien, hacemos constar la propuesta. ¿Se puede preguntar por el Sr. Páez o tampoco?

Sr. Magistrado-Juez: Yo le he preguntado por el Sr. Páez, no sé qué quiere preguntar usted.

Letrado de DUDH - DESC: Sí, pero usted pregunta una cosa y el resto cuando queremos preguntar no nos deja preguntar.

Sr. Magistrado-Juez: Mire, Sr. Letrado, se está usted saliendo de la corrección que yo le tengo que exigir y que es la misma que yo le estoy a usted dando y si sigue por ese camino me obligará a tomar medidas, desde luego para obligarle a mantener la corrección que usted creo que está perdiendo.

Letrado de DUDH - DESC: No, Señoría [...]

51

Sr. Magistrado-Juez: Yo no le puedo adivinar la pregunta que usted le va a hacer y por lo tanto no puedo pronunciarme sobre su pertinencia anunciándome usted que si se puede o no se puede preguntar por determinada persona. Haga usted la pregunta y yo determinaré si es pertinente o no. Y le exijo corrección en su comportamiento.

Letrado de DUDH - DESC: La tengo, Señoría, y yo creo que tengo que tenerla, pero vamos. Bien, con su venia, Señoría. Bien, con el Sr. Páez... el Sr. Páez ha manifestado en esa sede que él, en un momento dado, y que cree que es parte de la razón por la que él sale, estaba despachando, por un lado con usted, y por otro lado con el Sr. Bárcenas. ¿Es eso posible?

Dña. María Dolores de Cospedal: Eso ha dicho él. Yo nunca lo consideré así ni nunca lo supe así. Yo esto lo he oído por primera vez ayer u hoy después de la

declaración del Sr. Páez.

Letrado de DUDH - DESC: El Sr. Páez también dice que la gente de tesorería le seguía rindiendo cuentas o...

Dña. María Dolores de Cospedal: Yo eso no lo sé, yo me he enterado, vamos, ayer, por estas declaraciones del Sr. Páez, se lo aseguro.

Letrado de DUDH - DESC: Bien. ¿Usted ha hablado con la gente de tesorería en algún momento y le ha indicado que el Sr. Bárcenas ya no es el tesorero?

Dña. María Dolores de Cospedal: No, es que no tenía por qué, es que no lo era. Es que públicamente desde el veintitantos de julio tal y como él propiamente comunicó y declaró e hizo un comunicado público había dejado de ser el tesorero.

Letrado de DUDH - DESC: Bien, pero la pregunta que le quiero hacer es... cuando una persona sale de una empresa [...]

Dña. María Dolores de Cospedal: Cuando una persona sale, no hay que ir a decirle a todos los que dependen de él que sale, cuando se sabe públicamente que sale, sale.

Letrado de DUDH - DESC: Bien, si me deja continuar con la pregunta [...]

Dña. María Dolores de Cospedal: Sí, perdone, perdone.

Letrado de DUDH - DESC: Cuando una persona sale de la empresa, probablemente nadie quiera decirle, pero cuando una persona sale de la empresa pero se queda dentro de la empresa físicamente, habrá que dar algún tipo de directrices y decir, mire [...]

Sr. Magistrado-Juez: Está usted planteando la pregunta en forma de hipótesis, Sr. Letrado, no la plantee así, plantéela de otra forma.

Letrado de DUDH - DESC: Bueno, la vamos a plantear de otra forma. ¿El hecho de que el Sr. Bárcenas continuase físicamente en estas oficinas, en las oficinas de Génova, no le generó a usted la necesidad de decirles a los empleados él está aquí pero ya no tiene ninguna función?

52

Dña. María Dolores de Cospedal: No, no, no.

Letrado de DUDH - DESC: ¿Hubo algún empleado que le plantease a ustedes dudas al respecto?

Dña. María Dolores de Cospedal: Ninguno. Y me ha sorprendido mucho en este sentido la declaración del Sr. Páez... no, ninguno, ninguno.

Sr. Magistrado-Juez: Le van a dar el tomo donde estarían los documentos que usted quiere exhibir, si me indica cual es el documento para que yo lo conozca...

Letrado de DUDH - DESC: Este folio que sería el 177 de las actuaciones y 178, que es el siguiente.

Sr. Magistrado-Juez: Si me los puede facilitar primero, por favor... folio 177... Bien se lo pueden exhibir, sí.

Letrado de DUDH - DESC: Usted ha dicho anteriormente que había tenido conocimiento de esos documentos por la prensa.

Dña. María Dolores de Cospedal: Sí.

Letrado de DUDH - DESC: Concretamente esos, que fueron los que publicó el diario *El País*, ¿usted los vio en su momento?

Dña. María Dolores de Cospedal: En el diario *El País*, sí. Supongo que serán estos, vamos.

Letrado de DUDH - DESC: Sí, son estos, son estos. Por eso, la pregunta es: cuando ve usted que aparece el nombre López H y en la siguiente aparece López Hierro, ¿usted le planteó a su marido en algún momento, oye, mira, que aparece tu nombre... algo referido a esto o fue un tema que no [...]?

Dña. María Dolores de Cospedal: No porque... no, porque no es su nombre.

Letrado de DUDH - DESC: No, porque no es su nombre.

Dña. María Dolores de Cospedal: Claro.

Letrado de DUDH - DESC: Gracias.

Dña. María Dolores de Cospedal: Gracias.

Letrado de DUDH - DESC: No van a haber más preguntas, Señoría, porque el resto tienen que ver con Castilla y León, Castilla-La Mancha, perdón.

Sr. Magistrado-Juez: Bien, por la representación de Manos Limpias.

[Voz ininteligible fuera de micrófono]

Sr. Magistrado-Juez: ¿Bien, por la representación de los imputados se van a formular preguntas? Pues háganlo por el orden que estimen, si quieren de más adelante a más atrás, vayan saliendo ustedes y me indican por favor la defensa que ostenten para conocimiento de la testigo, y a continuación tienen la palabra.

Letrado de D. Juan Miguel Villar Mir: Con su venia, señor. Soy Juan Pablo Regojo,

letrado de D. Juan Miguel Villar Mir en este procedimiento. Antes el Ministerio fiscal le
53

ha preguntado muy por encima acerca de una manifestación que hizo D. Luis Bárcenas en su declaración de 15 de julio, la última que hizo, acerca de, supuestamente, unos 300.000 euros para una campaña, entiendo que son las últimas elecciones generales, que presuntamente D. Juan Miguel Villar Mir habría o tenía intención de hacer y de la que supuestamente conocía D. Mariano Rajoy y D. José Manuel Romay, como dice aquí. Yo le voy a leer dos párrafos para que sea exactamente la transcripción de lo que dijo y le quería hacer unas preguntas. Tras ser preguntado por el Sr. Magistrado-Juez dice D. Luis Bárcenas “es cierto porque yo de la palabra de Álvaro Lapuerta no dudo, ¿no? Y eso me lo traslada Álvaro Lapuerta con el que he tenido una profundísima amistad y al que no veo desde diciembre. Pero Álvaro Lapuerta, por determinadas razones, me expresó su queja con respecto al presidente y que él había recibido para la campaña de 2011 una aportación de 300.000 euros de su amigo Villar Mir, y que se la llevó él personalmente a Mariano Rajoy y que Mariano Rajoy se dio por enterado y tal y tal. Pero [ininteligible] no le debió hacer mucho caso y le dijo no, no, bájate a ver a José Manuel Romay y se lo das a José Manuel Romay”. Y posteriormente, dice el Sr. D. Luis Bárcenas “no, lo que me dijo es que la subió al presidente, y que esa cantidad se le entregó. Se le dijo a Álvaro que se la entregase a José Manuel Romay Beccaría y estaba muy disgustado porque nadie le había llamado al Sr. Villar Mir a darle las gracias, y entendía que, en fin, aparte de ser una descortesía, habían podido suponer que ese dinero no lo había entregado”. ¿A usted le ha dicho en alguna ocasión el Sr. Presidente, ahora, Sr. Presidente del Gobierno, entonces presidente del Partido Popular o D. José Manuel Romay Beccaría o alguien del partido que mi cliente, el Sr. Villar Mir haya tratado de hacer una donación de 300.000 euros por las elecciones generales de 2011? ¿Le [audio ininteligible] de algún modo?

Dña. María Dolores de Cospedal: No, de ninguna manera. Lo que me han dicho los dos, porque este asunto lo he comentado con los dos, como era tan sorprendente y se hacía referencia a terceras personas, es que era completamente falso. Eso lo puedo decir porque con los dos lo he hablado.

Letrado de D. Juan Miguel Villar Mir: O sea el Sr. Presidente del Gobierno y el Sr. Romay Beccaría le han confirmado, tras estas manifestaciones, que eso es falso.

Dña. María Dolores de Cospedal: Que eso no se produjo, así es.

Letrado de D. Juan Miguel Villar Mir: Bueno. ¿Usted ha dicho antes que, a preguntas de las generales de la ley que le hizo Su Señoría, que a D. Juan Miguel Villar Mir que, bueno, lo conocía de algún acto, de algún desayuno [...]?

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues mire, de hace muchos años, no le puedo decir el momento en concreto, la verdad.

54

Letrado de D. Juan Miguel Villar Mir: Vale, ¿pero físicamente sabe cómo es?

Dña. María Dolores de Cospedal: Sí, sí, claro, claro.

Letrado de D. Juan Miguel Villar Mir: ¿Si usted se lo encontrase o lo viese personalmente o lo viese en la calle o en algún sitio lo reconocería?

Dña. María Dolores de Cospedal: Sí, sí, por supuesto.

Letrado de D. Juan Miguel Villar Mir: ¿Le consta a usted que este señor... o se ha encontrado con él alguna vez en la sede del partido o le consta que haya hecho unas visitas en las fechas que dicen los papeles para presuntamente realizar algún tipo de donación?

Dña. María Dolores de Cospedal: A mí no me consta, de ninguna manera. También le tengo que decir una cosa, el hecho de que haya personas que visiten el Partido Popular, que es una organización política abierta, sobre todo en momentos en los que se está en la oposición donde el órgano político está en el partido y no se está en el Gobierno, es una cosa bastante habitual. El hecho de que una persona vaya a visitar el partido político no quiere decir que vaya a realizar una donación. Es que eso también lo tengo que aclarar, porque parece que solo se va a un partido político a hacer algo malo. Hay gente que va a los partidos políticos a hablar de temas, a hablar de cuestiones, de lo que piensan de su país... en fin, y de buena fe. Entonces, también lo tengo que decir, pero en cualquier caso en esas fechas no me consta y no me consta ese tipo de donación. Ni de esa ni ninguna, se lo tengo que decir claramente.

Letrado de D. Juan Miguel Villar Mir: No hay más preguntas, Señoría, gracias.

Sr. Magistrado-Juez: Bien, ¿algún otro letrado de las defensas?

Letrado de D. Luis del Rivero: Con su venia, D. Carlos Gómez Jara, abogado de D. Luis del Rivero. Muy brevemente, Dña. María Dolores. Ha relatado antes, de nuevo, a las generales de la ley, que usted conocía, de hace ya tiempo, por diversos motivos, a D. Luis del Rivero.

Dña. María Dolores de Cospedal: Sí.

Letrado de D. Luis del Rivero: Ese “desde hace ya mucho tiempo” era con anterioridad al año 2006 y 2007, ¿verdad?

Dña. María Dolores de Cospedal: Sí. Y 2005 yo creo también. No le puedo decir exactamente, pero 2004, 2005... esas fechas.

Letrado de D. Luis del Rivero: Ya ha indicado usted que si tenía cualquier necesidad de ponerse en contacto con él o con el Sr. Manrique, incluso ha precisado usted.

Dña. María Dolores de Cospedal: Sí, porque he leído la declaración, claro.

Letrado de D. Luis del Rivero: Podía usted hacerlo sin ningún problema de manera directa.

55

Dña. María Dolores de Cospedal: Así es.

Letrado de D. Luis del Rivero: Correcto. La pregunta que le voy a hacer no se circunscribe a esas fechas sino en general, durante su etapa como secretaria general o puestos relevantes, vamos a poner, del Partido Popular. ¿Usted ha tenido conocimiento de que se haya ejercido algún tipo de influencia sobre algún funcionario para adjudicar algún contrato?

Dña. María Dolores de Cospedal: Nunca, nunca.

Letrado de D. Luis del Rivero: Más aún. ¿Usted ha tenido conocimiento, por los motivos que sean, que en el Partido Popular se haya entregado alguna dádiva, alguna cantidad a algún funcionario para la adjudicación de algún contrato?

Dña. María Dolores de Cospedal: Ni he tenido conocimiento ni creo que se haya hecho nunca.

Letrado de D. Luis del Rivero: No más preguntas, Señoría.

Sr. Magistrado-Juez: Bien, ¿más letrados de la defensa? El letrado de D. Álvaro Lapuerta.

Letrado de D. Álvaro Lapuerta: Con la venia, Señor. Buenos días.

Dña. María Dolores de Cospedal: Buenos días.

Letrado de D. Álvaro Lapuerta: Hizo usted referencia, y también sus dos secretarios generales antecesores, a un órgano, la auditoría interna. ¿Este es un órgano estatutario o extra-estatutario?

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues mire, no lo sé ahora mismo, me pilla desprevenida, no lo sé ahora mismo, pero existe en el partido. Creo que está en los estatutos, creo que está en los estatutos, perdóneme.

Letrado de D. Álvaro Lapuerta: ¿Conoce usted la cualificación profesional de las personas que lo sirven?

Dña. María Dolores de Cospedal: ¿De los que están en este momento? No. Solo los que ya estaban con anterioridad. Pero vamos, que eso tampoco... no, no lo sé.

Letrado de D. Álvaro Lapuerta: ¿No lo sabe? ¿Conoce la metodología propia de la auditoría contable, la auditoría de gestión, sujeta a la ley de auditoría? ¿Conoce la técnica y metodología que se aplica?

Dña. María Dolores de Cospedal: Bueno, la conozco muy por encima, pero yo no soy especialista ni soy auditora.

Letrado de D. Álvaro Lapuerta: ¿Conoce si tienen limitaciones en su función, tanto de orden material como limitaciones de alcance? ¿Si sufren limitaciones, si les han puesto limitaciones a su función, materiales o de alcance?

Dña. María Dolores de Cospedal: Yo creo que no, que no tienen ningún tipo de limitaciones, creo que es así.

56

Letrado de D. Álvaro Lapuerta: He terminado, señor, gracias.

Sr. Magistrado-Juez: Bien. Por la defensa letrada de D. Luis Bárcenas.

Letrado de D. Luis Bárcenas: Gracias, Sr. Magistrado, con su venia. Sra. de Cospedal, a pregunta del Sr. Magistrado, en las generales de la ley, ha hablado usted la relación actual con el Sr. Bárcenas y ha dicho textualmente “ninguna, hace mucho que no”. ¿Hace cuánto?

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues no lo puedo precisar con exactitud, pero yo diría, lo he contestado antes, que desde... yo creo que desde abril, mayo o junio del año 2009 no debo haber tenido relación alguna o si la he tenido es de un saludo rápido. Imagino que desde esa fecha.

Letrado de D. Luis Bárcenas: Le hago la pregunta, Sra. Cospedal, porque dice usted que el 5 de octubre de 2009 es cuando se le revocan los poderes.

Dña. María Dolores de Cospedal: Sí.

Letrado de D. Luis Bárcenas: Ese sería probablemente el último momento en el que usted [...]

Dña. María Dolores de Cospedal: No, no, no, no, pero... no, no, no, no, no. No, pero es que la revocación de los poderes la hice con el notario, pero él no estaba presente.

Letrado de D. Luis Bárcenas: ¿Y si hace mucho que no y esa inexistencia de relación, independientemente de las divergencias políticas en el seno del partido, puede usted llegar a manifestarnos o a decirnos si la relación es una relación de enemistad con el Sr. Bárcenas?

Dña. María Dolores de Cospedal: No le he entendido... me pregunta sobre las divergencias políticas, perdóneme.

Letrado de D. Luis Bárcenas: No, a parte de las divergencias políticas, en las que no tengo yo por qué dar mi opinión. ¿En lo personal puede usted decirnos si es una relación de enemistad?

Dña. María Dolores de Cospedal: No, es una relación inexistente.

Letrado de D. Luis Bárcenas: Correcto.

Dña. María Dolores de Cospedal: Por mi parte, al menos.

Letrado de D. Luis Bárcenas: Nos ha dicho, y lo ha ratificado hace unos instantes, que el 5 de octubre del 2009 se revocaron los poderes y el Sr. Bárcenas deja de tener operatividad dentro del seno del partido. Mi pregunta es: ¿si el Sr. Bárcenas deja de tener actividad profesional dentro del partido, cómo es posible que en el 2009, o 2009 y 2010 y 2011, algo ha dicho usted, perciba unas nóminas de 219.000 euros y 251.000 euros?

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues por la razón que he expuesto en las tres ocasiones anteriores, por la misma razón. Porque no se trata de una nómina por 57

retribución de un trabajo, sino que quiere formar parte y forma parte de una indemnización.

Letrado de D. Luis Bárcenas: Sí, eso fue lo que se pactó. Es decir, que la liquidación de su despido se iba compartimentando en nóminas anuales.

Dña. María Dolores de Cospedal: Eso fue, así se me dijo a mí, sí.

Letrado de D. Luis Bárcenas: El Sr. Magistrado le ha preguntado a propósito de unas entregas del año 2008. Si usted, Su Señoría, desearía que se le exhibieran a la compareciente los papeles o documentos aportado por el Sr. Bárcenas el 15 de julio pasado y sobre todo los particulares referidos al año 2008.

Sr. Magistrado-Juez: En 2008 son estos. Le vuelvo a anunciar que están en fotocopia aunque hay un original sobre los mismos que ahora mismo no está disponible.

Letrado de D. Luis Bárcenas: Verá, Sra. Cospedal, creo recordar que al final aparecen unos abonos al Sr. Páez de 2 de junio de 2008, 6.000 euros. ¿Le alcanza?

Dña. María Dolores de Cospedal: Sí, sí, lo veo, lo veo aquí.

Letrado de D. Luis Bárcenas: Junio de 2008. El Sr. Páez, cuya declaración usted debe conocer, porque nos ha dicho que le ha sorprendido la declaración del Sr. Páez de ayer. El Sr. Páez reconoció que en efecto había recibido esos 6.000 euros de ese apunte contable que está usted viendo. Si pasa usted la hoja, verá que aparecen dos abonos suyos por los cuales también ha preguntado el Sr. Magistrado: 7 de julio y 14 de octubre. "Dieta Sra. Cospedal."

Dña. María Dolores de Cospedal: Sí.

Letrado de D. Luis Bárcenas: Bien, la pregunta es si, como nos dijo el Sr. Páez ayer, ese apunte contable es cierto. Fue cierto, se lo reconoció así al Sr. Juez ¿Los suyos son falsos?

Dña. María Dolores de Cospedal: Los míos son falsos.

Letrado de D. Luis Bárcenas: ¿A pesar de la proximidad del tiempo en los apuntes?

Dña. María Dolores de Cospedal: ¿Cómo?

Letrado de D. Luis Bárcenas: ¿A pesar de la proximidad del tiempo en los apuntes?

Dña. María Dolores de Cospedal: ¿Cómo la proximidad del tiempo? No le entiendo. No, perdóneme [...]

Letrado de D. Luis Bárcenas: A pesar de la proximidad [...]

Dña. María Dolores de Cospedal: Bueno pero es que la proximidad en el tiempo imagino que no equivale a la veracidad, ¿no?

Letrado de D. Luis Bárcenas: Yo le pregunto. ¿Para usted son inveraces los apuntes?

Dña. María Dolores de Cospedal: Totalmente.

Letrado de D. Luis Bárcenas: Totalmente.

58

Dña. María Dolores de Cospedal: En lo que a mí respecta desde luego, se lo puedo asegurar.

Letrado de D. Luis Bárcenas: Muchas gracias. En relación con otros abonos por los que le ha preguntado el Sr. Magistrado, concretamente en el año 2010 de 25.000 euros y que figuran, según ha referido el Sr. Magistrado, en los folios 9 y 10 de la declaración del Sr. Bárcenas del día 15, usted los niega rotundamente.

Dña. María Dolores de Cospedal: Absolutamente.

Letrado de D. Luis Bárcenas: Una sola pregunta, Sra. Cospedal, sobre ese particular. ¿Su despacho en el Senado era contiguo al del Sr. Bárcenas?

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues no lo recuerdo, la verdad, no lo sé. Creo que eso es muy fácilmente comprobable.

Letrado de D. Luis Bárcenas: No, perdóneme, es que yo le he hecho la pregunta porque normalmente se sabe quién tiene uno a la derecha y quién tiene a la izquierda.

Dña. María Dolores de Cospedal: No sí, pero que... Pues mire, no lo sé, puede ser. Si no le digo que no, digo que no lo sé en este momento, pero que puede ser perfectamente.

Letrado de D. Luis Bárcenas: El Sr. Bárcenas, en su declaración del día 15 de julio, a preguntas del Sr. Magistrado... la pregunta literalmente es: "¿ha estado con este señor, con el Sr. Antonio Vilella?" Y dice el Sr. Bárcenas: "con Antonio Vilella muchas veces". Y dice el Sr. Magistrado-Juez: "o Vilella, perdón, ¿y siempre para la entrega de cantidades?". Y él refiere, el Sr. Bárcenas, que "el Sr. Vilella o Vilella fue consejero delegado de la constructora de la ONCE", que le parecía que se llamaba CGS ¿Usted conoce a D. Antonio Vilella?

Dña. María Dolores de Cospedal: Lo conozco... iba a decir brevemente. Lo conozco, apenas lo conozco, pero lo conozco, sí.

Letrado de D. Luis Bárcenas: ¿Puede explicar, Sr. Magistrado si lo considera oportuno, la relación de conocimiento, el motivo, la fuente?

Dña. María Dolores de Cospedal: ¿La relación de conocimiento? Es que él era... pero era posterior, mi relación de conocimiento ha sido posterior. Ha sido, yo creo que siendo yo consejera de transportes de la Comunidad de Madrid, esta persona que era presidente de una constructora que ya creo que no es esa, creo que era otra, no le puedo decir exactamente cuál, pero otra que es donde ha trabajado después... pues vino a presentar lo que era su empresa en un acto formal y protocolario de presentación a un consejero nuevo que llega... la presentación del sector. En ese momento lo conocí yo.

Letrado de D. Luis Bárcenas: Sra. Cospedal, ¿sabe usted si entre el Sr. Vilella o Vilella, D. Antonio y algún familiar suyo existe relación profesional alguna?

59

Dña. María Dolores de Cospedal: Existió hace mucho tiempo.

Letrado de D. Luis Bárcenas: Nada más, con eso me conformo.

Tenía, Sr. Magistrado, intención de preguntarle algunos detalles en este acto por la donación de 200.000 euros, pero vista su argumentación respecto a la impertinencia que considero este momento razonada y razonable, y más aún teniendo en cuenta el estatuto procesal de la Sra. Cospedal en ese acto, no voy a formular ninguna pregunta sobre ese particular. Pero sí, y con ello termino, a propósito de los documentos aportados por el Sr. Bárcenas, y que la Sra. Cospedal nos ha dicho que ha leído en los periódicos, de los dos uno ha sido *El País*, el del 31 de enero... Ah, se le han retirado.

Sr. Magistrado-Juez: Pero pueden volver a exhibirse si es necesario. ¿La exhibición de todos ellos o alguno en particular?

Letrado de D. Luis Bárcenas: No, que le eche un vistazo la Sra. Cospedal porque va a ser una pregunta muy genérica sobre ambos, sobre estos textos.

Dña. María Dolores de Cospedal: ¿Sí?

Letrado de D. Luis Bárcenas: Verá, Sra. Cospedal, que en el faldón de algunos o en los lados, los ladillos, aparecen una serie de firmas.

Sr. Magistrado-Juez: Más adelante [...]

Letrado de D. Luis Bárcenas: Más adelante, a ver si la puede ayudar el Sr. Agente que lo más seguro que yo [...]

Sr. Magistrado-Juez: No tanto, no tanto. No.

Letrado de D. Luis Bárcenas: Por ejemplo, en el año 2000, correspondiente al inicio del año 2000, en el año 2001, en la página 2 del 2001, en el del 2003... hay en el

ladillo izquierdo según usted está viendo... ahí. Ahí aparecen dos firmas, diminutas, pero dos firmas.

Dña. María Dolores de Cospedal: Esto.

Letrado de D. Luis Bárcenas: Sí. ¿Ve usted... identifica alguna de esas firmas?

Dña. María Dolores de Cospedal: No.

Letrado de D. Luis Bárcenas: ¿No las ha visto nunca?

Dña. María Dolores de Cospedal: No. Bueno, yo no sé si las he visto alguna vez, pero no se las puedo identificar.

Letrado de D. Luis Bárcenas: No las ha identificado. ¿Ni cuando leyó los papeles en el periódico, perdón, la reproducción periodística de esos papeles ni ahora tampoco por fotocopia?

Dña. María Dolores de Cospedal: No.

Letrado de D. Luis Bárcenas: Pues nada más, señor, muyas gracias.

60

Sr. Magistrado-Juez: Muy bien. ¿Alguna defensa más? Pues damos por finalizado el interrogatorio de Dña. María Dolores de Cospedal García. Vamos a firmar el acta los asistentes.